

Precios de suscripción

| | | |
|--|-------|-------|
| Madrid, anual. | 50 | ptas. |
| Madrid, trimestre. | 15 | — |
| Provincias y posesiones, ídem. | 17,50 | — |
| América y Portugal, ídem. | 20 | — |
| Otros países, ídem. | 40 | — |
| Número suelto, corriente. | 1,50 | — |

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de septiembre de 1958.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 22 de septiembre de 1958.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas y concursos pendientes de celebración. — Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración en sesiones celebradas el día 3 de septiembre. — Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1958.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde. — Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez y Alvarez Molina. — Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Viceinterventor, señor Aranda Navarro, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las doce y veinticinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 19 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Hacienda

ACUERDOS: 1.º Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder un auxilio económico al Agente de Policía Municipal don Francisco Fidel Rito Mato, por haber agotado todos los plazos de licencia con derecho a sueldo y continuar enfermo; debiendo abonársele dicha cantidad por mensualidades de 250 pesetas.

2.º Aprobar un gasto de 2.500 pesetas, con cargo a la partida 180 del vigente presupuesto, para gratificar a don Dionisio Grande y a don Pedro López, operarios encargados

de la calefacción de la Primera Casa Consistorial y de la de Cisneros, por su labor durante la pasada temporada invernal, en la proporción de 1.250 pesetas a cada uno.

3.º y 4.º Aprobar dos gastos, de 1.950 y 1.050 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para gratificar a los Oficiales técnicoadministrativos de Secretaría don Mario González Molina y don José Barroso Rodríguez, por su actuación como Secretarios en trece y siete expedientes de responsabilidades, respectivamente.

5.º a 10. Aprobar los siguientes gastos, con cargo a la partida 159 del vigente presupuesto, para satisfacer al personal de Policía Municipal afecto a las Tenencias de Alcaldía que se indican la participación en las multas impuestas y hechas efectivas durante el primer trimestre del corriente año:

3.296,11 pesetas, Tenencia de Alcaldía de Buenavista.
5.528,35 pesetas, Tenencia de Alcaldía de Vallecas.
1.405,41 pesetas, Tenencia de Alcaldía de Retiro.
3.097,57 pesetas, Tenencia de Alcaldía de Chamberí.
8.348,05 pesetas, Tenencia de Alcaldía de Universidad.
667,70 pesetas, Tenencia de Alcaldía de Mediodía.

11. Aprobar un gasto de 4.185 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, para satisfacer al personal de Policía Municipal que compone las Secciones Especiales encargadas de hacer cumplir las normas del Bando sobre Limpiezas la participación en las multas impuestas y hechas efectivas durante el mes de mayo del corriente año.

12. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, para abonar al Agente ejecutivo de la quinta Zona, don Emilio Abril Ochoa, la participación en el apremio de las cantidades cobradas e ingresadas por el frontón Chiki-Jai.

13 y 14. Aprobar dos gastos, de 51.943,50 y 51.088,50 pesetas, con cargo a la partida 46 del vigente presupuesto, para satisfacer al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid el importe de las estancias causadas en establecimientos benéficos dependientes del mismo durante los trimestres primero y segundo del corriente año, respectivamente, por menores nacidos en esta Villa.

15 y 16. Conceder a don Julio Pérez Poyo exención de pago de derechos correspondientes a la licencia de apertura para oficina de agente comercial colegiado en la calle del Barquillo, 25, y a don Vicente García Osorio para dro-

guería y perfumería en la de Rodríguez Jaén, 3, en virtud de lo establecido en el apartado *d*) de la base 28 de la Ordenanza correspondiente, por tratarse de traslados que tienen el carácter de forzoso.

17. Conceder a doña María Luisa Vicente Rodríguez exención del pago de derechos correspondientes a la licencia de apertura para colegio de enseñanza para párvulos en la calle de Pedro Cano, 10 (Vicalvaro), de conformidad con lo establecido en el apartado *a*) de la base 28 de la oportuna Ordenanza, y por gozar de igual exención en la contribución industrial.

18. Conceder a don Agustín Gómez de Baluguera y hermanos la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares sin edificar por el de su propiedad, de 793,66 metros cuadrados de superficie, de la calle de Hilarión Eslava, 75, con vuelta a la de Cea Bermúdez y a la glorietta de Cristo Rey, a partir del 18 de enero de 1957, en que le fué concedida la calificación provisional de bonificable, por estar acogida al decreto de 27 de noviembre de 1953, y a reserva de que debe otorgarse en su día la calificación definitiva de bonificable a los inmuebles que se construyan.

19. Conceder a Lares Ibéricos (S. A.) la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares sin edificar por el de su propiedad de la calle de Alberto Aguilera, sin número, de 1.970 metros cuadrados de superficie; debiendo ser anulada la liquidación practicada en 20 de abril del corriente año, al afectar a período posterior al de la fecha de calificación provisional de bonificable, y sustituida por otra en la que se practique la oportuna bonificación del 90 por 100, continuando la tramitación de las actuaciones a los efectos de adoptar una resolución definitiva sobre la devolución de la cantidad consignada en depósito, todo ello a reserva de que llegue a otorgarse en su día la calificación definitiva de bonificable al inmueble que se construya.

20. Conceder al Patronato de la Institución Benéfica Casa de Nazaret (Fundación Luca de Tena) la exención en el pago de derechos por licencia de obras, ocupación de la vía pública con vallas y tira de cuerdas para la construcción de un edificio en la avenida de Pío XII, con vuelta a la calle de la Purificación, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local.

21. Conceder a la Comunidad de Misioneros de los Sagrados Corazones la exención en el pago de derechos para la construcción de capilla y Residencia de la Comunidad en la calle de la Virgen del Sagrario, 37, con vuelta a la del Oráculo, y la bonificación del 50 por 100 para las obras de construcción de la parte destinada a enseñanza, de cuya cantidad deberá deducirse a su vez el 10 por 100, ya que del número total de alumnos una décima parte recibirán enseñanza gratuita, todo ello por aplicación de lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local.

22. Conceder a don Carlos Domínguez Vázquez y a don Luis Fernández de Villavicencio Croke la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca de su propiedad número 166 de la calle de Embajadores, con vuelta a la de Miguel Arredondo, durante un plazo de veinte años, contados a partir del 15 de abril de 1957, en que le fué concedida la calificación provisional de viviendas de renta limitada a la referida finca; debiendo efectuarse en matrícula la anotación y rectificación oportunas, causando baja la inscripción que viene figurando, con retirada del cobro y anulación de los recibos que se hallen pendientes de pago, expedidos con posterioridad al 1 de julio de 1957, que deberán sustituirse por otros en los que se practique la oportuna bonificación del 90 por 100, y a nombre de sus actuales propietarios, todo ello a reserva de que llegue a

otorgarse en su día la calificación definitiva de vivienda de renta limitada.

23. Conceder a don Rafael Puerto Galiano la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca de su propiedad número 32 de la calle de Hilarión Eslava, durante un plazo de veinte años, contados a partir del 26 de mayo de 1950, en que le fué otorgada la calificación provisional de bonificable a dicho inmueble; debiendo efectuarse en matrícula la rectificación y anotación oportunas, causando baja la inscripción que viene figurando, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago y alta simultánea con la cuota bonificada en el 90 por 100, sin perjuicio de continuar su trámite de las actuaciones, a los efectos de adoptar una resolución definitiva sobre la devolución de la cantidad a que diera lugar.

24. Conceder a don Angel y a don Joaquín Montejano Navarro la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, por la finca número 90 de la calle de Núñez de Balboa, durante un plazo de veinte años, contados a partir del 24 de octubre de 1955, en que le fué concedida la calificación provisional de bonificable al inmueble de que se trata; debiendo efectuarse en matrícula la rectificación y anotación oportunas, causando baja la inscripción que viene figurando con efectos a partir del 1 de enero del corriente año, retirándose del cobro y anulándose los recibos expedidos con posterioridad, que se hallen pendientes de pago, con alta simultánea a nombre de la Comunidad de Propietarios con la cuota bonificada, y devolviendo a los interesados la cantidad de 3.822,72 pesetas, importe de los recibos números 4.442, de los años 1956 y 1957, satisfechos por la referida finca sin la correspondiente bonificación, cuya devolución deberá efectuarse como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, y girarse simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 382,27 pesetas, que corresponde ingresar como importe del arbitrio por el mismo período de tiempo, una vez bonificada la cuota.

25. Conceder a la entidad Construcciones y Edificaciones de Casas Baratas y Económicas (S. A.) la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a las fincas números 2 a 28 de la calle de Ricardo Ortiz (Ventas) y 2 a 28 de la de Calvo Sotelo (Ventas), excepto las plantas de semisótanos y bajas, dedicadas a usos comerciales, durante un plazo de veinte años, contados a partir del 25 de marzo de 1947, en que se les otorgó la calificación provisional de bonificables; debiendo efectuarse en matrícula la rectificación y anotación oportunas, con retirada del cobro y anulación de los recibos expedidos y pendientes de pago, que deberán sustituirse por otros con la oportuna bonificación del 90 por 100 en la cuota, incrementada con la parte proporcional correspondiente a las plantas de semisótanos y bajas, y liberarse los depósitos constituidos en Valores independientes y auxiliares del presupuesto a disposición de la Alcaldía Presidencia, a cuyos efectos deberán ser cursadas las órdenes oportunas a la Depositaria de Villa, y devolverse las cantidades a la entidad interesada.

26. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario, la relación que, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, figura en el expediente, de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Bravo Murillo, Aníbal

y Azahar, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, destinadas a cubrir los porcentajes que se determinan en el coste de tales obras, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley, reproducidos en los del libro IV, título I, capítulo V, sección 2.ª, del anexo del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955 y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en su exceso, y el 30 por 100 del de las de la calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.º de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

27. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Avila, entre las de Lérida y José María de Castro.

28. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 66,66 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Protasio Gómez.

29. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del General Aranza, entre la carretera de Aragón y la calle de López de Aranda.

30. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Mariano Benlliure.

31. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los tres anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Oráculo.

32. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 50 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales

asignadas con motivo de las de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Emilio Ferrari, entre la carretera de Aragón y la calle de Vital Aza.

33. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la carretera de Aragón.

34. Desestimar la petición de don Antonio Tarifa Barrilado sobre exención de pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales, destinadas a las obras de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de San Florencio, corresponden a la finca número 4 de dicha vía pública, por carecer dicha petición de fundamento legal, ya que el único invocado no reúne la condición prevista en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

35. Desestimar la solicitud de don Saturnino López Sanz sobre el pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales, destinadas a las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Cartagena en marzo de 1945, corresponden a la finca número 107 de dicha vía pública, por tratarse de obras de renovación y no de primera instalación, según informan los Servicios Técnicos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 359 del Estatuto Municipal, aplicable al caso.

36. Conceder a don Gonzalo Rodríguez Lafora el pago fraccionado, en doce plazos trimestrales consecutivos, de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales corresponden a las fincas números 4 y 6 de la calle de las Cinco Rosas, destinadas a las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública; debiendo ser incrementadas dichas cuotas con los intereses correspondientes, a razón del 5 por 100 anual.

37. Conceder a doña Francisca Yagüe Martínez el fraccionamiento de pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales han sido asignadas a la finca número 24 de la calle de Manuel Maroto, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento, en ocho plazos trimestrales consecutivos, incrementados con el 5 por 100 de interés anual.

38. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de las Peñuelas, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de renovación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Estimar la reclamación formulada por don Vicente Púlito Pérez, en nombre de Centro Industrial de la Madera (S. A.), y, en consecuencia, rectificar dicho nombre como titular de la finca número 49 de la expresada calle; debiendo, en su lugar, consignarse el de su verdadero propietario, don Claudino Hucha Iglesias, a cuyo nombre se girará el correspondiente recibo, poniéndosele al cobro en período voluntario, sin recargo de ninguna clase, y anulándose el que se hubiere expedido erróneamente, por las causas y conceptos expresados, a nombre de Centro Industrial de la Madera (S. A.).

Segundo. Ordenar, como consecuencia del acuerdo anterior, la liberación de la suma de 2.099,55 pesetas depositada en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, según carta de pago número 20.381, expedida en 7 de octubre de 1954, por don Claudino Hucha Iglesias, en nombre de Centro Industrial de la Madera (S. A.), devolviéndole el importe total de dicho depósito.

Tercero. Desestimar la petición formulada por doña Felisa Berzal Vicente, en representación de doña Isabel

Vicente Hernando, interesando deducción de los recargos de apremio en el recibo correspondiente a la finca número 54 de la referida calle, fundada en que no fué notificada en periodo voluntario para dicho pago, una vez que tales manifestaciones están en contradicción con el contenido de su instancia, fecha 13 de agosto de 1954, en la que reconoce haber sido invitada al pago del recibo por la Agencia recaudadora voluntaria.

Cuarto. Ordenar, como consecuencia del acuerdo anterior, que por el Negociado de Contribuciones Especiales se formule escrito, dirigido al ilustrísimo señor Delegado central de Hacienda en la Caja General de Depósitos de Madrid, para que libere a favor de don Joaquín Simeón Vidal, Depositario de Villa, la cantidad de 3.646,32 pesetas, importe del depósito constituido por doña Isabel Vicente Hernando, viuda de don Pablo Berzal Arcón, a disposición de la Alcaldía Presidencia, según carta de pago número 839.250 de entrada y 150.661 de registro, expedida en 27 de octubre de 1954, que será aplicado a satisfacer el recibo número 761, correspondiente a la finca número 54 de la mencionada calle, devolviéndose a la interesada el sobrante que resulte; y

Quinto. Estimar las peticiones formuladas por don Pedro Orive Martín y don Jaime Andrés Sobrado, propietarios de las fincas números 50 y 53, respectivamente, de la citada calle, solicitando exención de las cuotas que afectan a dichos inmuebles, en su parte proporcional, por satisfacer los mismos el recargo del 4 por 100 por zona de Ensanche y estar financiadas aquéllas por el presupuesto extraordinario del Ensanche del año 1931, regulado por el Estatuto Municipal del año 1924, rebajándose las cuotas de 4.787,34 y 6.926,76 pesetas, asignadas en principio, a las de 2.581,40 y 4.143,18 pesetas, respectivamente, declarándose exentas de pago las diferencias por las razones anteriormente expuestas.

39. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la avenida de San Diego y calles del Convenio y Sierra Nevada, como consecuencia de las contribuciones especiales asignadas a las mismas por las obras de pavimentación ejecutadas por el Ayuntamiento en dichas vías públicas:

Primero. Desestimar las peticiones de exención de pago de las cuotas de los propietarios de las fincas números 19, sin número, 23 y 31 de la calle del Convenio, esta última con vuelta a la número 116 de la misma calle; 58, 46, 49, 47, 15, 3, 43, 61, con vuelta a la de la Peña de la Atalaya; 73, 38, 32, solar existente entre los números 52 y 56, 84 y 110, sin número, con vuelta a la de Picazo; 4, 60, 42, con vuelta a la de la Peña de la Atalaya; 1 y 52 de la avenida de San Diego; 129 de la del Monte Igueldo, con vuelta a la calle del Convenio, y 10 de la de la Sierra Nevada, ya que las obras se ejecutaron en fecha anterior a la en que comenzaron a satisfacer el recargo extraordinario del Ensanche del 4 por 100 sobre su contribución territorial urbana, no concurriendo, por tanto, las circunstancias previstas en el artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

Segundo. Conceder el fraccionamiento de pago de las cuotas que fueron asignadas a las fincas números 5 y 61 de la avenida de San Diego, propiedad de don Virgilio Caramés Fernández y de don Ricardo Uralde Baseta, respectivamente, en ocho plazos trimestrales consecutivos, incrementados con el 5 por 100 de interés anual.

Tercero. Desestimar el fraccionamiento de pago de las cuotas asignadas a las fincas números 78, 61, sin número, con vuelta a la calle de Picazo, y 52 de la avenida de San Diego, por no haber aportado aval bancario o mercantil ni garantía alguna, a pesar de haber sido requeridos para ello.

Cuarto. Desestimar las peticiones de exención de pago

de las cuotas asignadas a las fincas número 23 y sin número de la calle del Convenio, alegando que están situadas en zona verde, ya que este emplazamiento se traduce en restricción de la propiedad o condicionamiento de la edificación, pero no así en desconocimiento de la titularidad de la propiedad.

Quinto. Acceder a las peticiones de doña Benedicta Granda Martín y de doña Francisca Corrales, y, en consecuencia, girar los recibos correspondientes a la finca número 8 de la calle de la Sierra Nevada a don Carlos Arjona Jusbey y el de la número 108 de la misma calle a doña Gloria Casero Arteaga.

Sexto. Comunicar a don Virgilio Caramés Fernández, a doña Elisa Merino Peña, a don Eugenio Iglesias García y a don Angel Muñoz Sobrino, que, accediendo a sus peticiones, han sido rectificadas las medidas asignadas a las fincas de su propiedad, y que son las siguientes, respectivamente: 5, 61, 23 y sin número de la avenida de San Diego, esta última con vuelta a la calle de la Peña de la Atalaya, 2, habiendo sido ésta desglosada también en la siguiente forma: don Angel Muñoz Sobrino, 18 metros y 5.022,74 pesetas; don Agustín Mondedéu Calvo y don Pedro Carrión Pastor, 17,20 metros y 4.799,50 pesetas, que hacen un total de 35,20 metros y 9.822,24 pesetas.

Séptimo. Dejar sin efecto, como consecuencia de anterior acuerdo, la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 28 de diciembre de 1955 para la aplicación de las contribuciones especiales, y en su lugar aprobar el nuevo documento comprensivo de los referidos extremos, que corrigen los errores observados en aquéllas, poniéndose de manifiesto el expediente, para su examen por los interesados, en el plazo de quince días, dentro de los cuales, y ocho más, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, haciéndolo saber por medio de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; y

Octavo. Desestimar la petición de don Ventura de la Torre Sanz, propietario de la finca número 61 de la avenida de San Diego, ya que adquirió el inmueble por compra en 23 de junio de 1954, y el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales prescribe que el obligado al pago de las contribuciones especiales es el dueño que aparece en el Registro de la Propiedad en el momento de la terminación de las obras, y éstas se terminaron en noviembre de 1954.

40. Aprobar un gasto de 205,55 pesetas, con cargo a la partida 39 del vigente presupuesto, para abonar a la Compañía Electra Madrid (S. A.) el importe de los desperfectos causados en el contador instalado en el Parque del Retiro, plaza del Angel Caído y Casa del Guarda por un camión municipal que transportaba plantas, y que, debido a la altura de las mismas, produjo una rozadura en los cables, formando un cortacircuito.

41 a 84. Quedar enterada de la liquidación de gastos e ingresos, formalizada por el Patronato Municipal de la Vivienda, referente a las fincas de propiedad municipal que se relacionan, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, cuyos saldos a favor o en contra del Ayuntamiento fueron ingresados o compensados formando parte del cargareme número 12.488, formalizado el día 8 de julio último, como resultante de la liquidación de la renta de diversas fincas de propiedad municipal, una vez deducida la cantidad deficitaria, cuya liquidación deberá tener su adecuado reflejo en la cuenta general del corriente ejercicio, que en su día rendirá la Intervención, en cumplimiento de lo que determina la regla 81 de la instrucción de Contabilidad, complementaria del reglamento de Haciendas locales vigente, y artículo 43 del reglamento de Bienes municipales de 27 de mayo de 1955:

Plaza del Angel, 18; saldo a favor, 8.448,74 pesetas.

Calle de Atocha, 17; saldo a favor, 6.589,92 pesetas.

- Calle de Cavanilles, 46; saldo a favor, 551,01 pesetas.
 Plaza del Carmen, 4; saldo a favor, 8.608,06 pesetas.
 Calle de la Cruz, 18; saldo a favor, 2.540,56 pesetas.
 Calle de Fuencarral, 145; saldo a favor, 624,38 pesetas.
 Calle de Galileo, 35; saldo a favor, 1.212,25 pesetas.
 Calle de las Infantas, 2; saldo a favor, 8.566,68 pesetas.
 Calle de las Infantas, 4; saldo a favor, 7.990,86 pesetas.
 Calle de Jaén, 9; saldo a favor, 5.327,27 pesetas.
 Plaza de Luca de Tena, 10; saldo a favor, 55.467,50 pesetas.
 Calle de Meléndez Valdés, 28; saldo a favor, 83,40 pesetas.
 Plaza de los Mostenses, 8; saldo a favor, 1.275,17 pesetas.
 Calle de Olite, 26; saldo a favor, 510 pesetas.
 Calle del Olmo, 4 y 6; saldo a favor, 936,19 pesetas.
 Postigo de San Martín, 7; saldo a favor, 2.115,52 pesetas.
 Calle del Sacramento, 4; saldo a favor, 427,29 pesetas.
 Calle del Sacramento, 6; saldo a favor, 2.114,25 pesetas.
 Calle de la Salud, 8; saldo a favor, 1.908,28 pesetas.
 Calle de la Salud, 10; saldo a favor, 5.087,77 pesetas.
 Calle de San Joaquín, 10; saldo a favor; 1.080,94 pesetas.
 Calle de Solana, 4; saldo a favor, 5.516,58 pesetas.
 Calle de las Tabernillas, 19; saldo a favor, 876,38 pesetas.
 Calle de las Tabernillas, 21; saldo a favor, 1.865,93 pesetas.
 Avenida de los Toreros, 16; saldo a favor, 27.484,27 pesetas.
 Avenida de los Toreros, 16; saldo a favor, 39.021,62 pesetas.
 Calle del Aguila, 29; saldo en contra, 38.754 pesetas.
 Calle de Colomer, 2; saldo en contra, 362,11 pesetas.
 Calle del Duque de Osuna, 2; saldo en contra, 4.122,98 pesetas.
 Calle de López de Hoyos, 120; saldo en contra, pesetas 16.739,14.
 Calle de la Luna, 3; saldo en contra, 1.880,15 pesetas.
 Calle de la Luna, 5; saldo en contra, 3.055,20 pesetas.
 Calle de la Luna, 7; saldo en contra, 2.224,31 pesetas.
 Calle de Meléndez Valdés, 26; saldo en contra, 624,31 pesetas.
 Calle del Mesón de Paredes, 80; saldo en contra, pesetas 2.340,54.
 Calle del Rollo, 2; saldo en contra, 16.430,91 pesetas.
 Calle de Segovia, 27; saldo en contra, 2.606,07 pesetas.
 Calle de Segovia, 28; saldo en contra, 1.382,30 pesetas.
 Calle del Sombrerete, 11; saldo en contra, 895,47 pesetas.
 Calle de Tudescos, 6; saldo en contra, 5.510,86 pesetas.
 Calle de Tudescos, 7; saldo en contra, 3.735,87 pesetas.
 Calle de Tudescos, 8; saldo en contra, 3.855,13 pesetas.
 Callejón de Tudescos, 4; saldo en contra, 2.874,93 pesetas.
 Callejón de Tudescos, 6; saldo en contra, 1.862,71 pesetas.

Fomento

85. Librar a favor de don Gaspar Blein Zarazaga, Arquitecto Director de Urbanismo, la cantidad de 250.000 pesetas para realizar pagos de trabajo y material técnico de oficinas, necesarios para la puesta en marcha de los polígonos aprobados en el presupuesto especial de Urbanismo, cuya cantidad será cargo a la partida 39 de dicho presupuesto vigente, y habrá de ser justificada oportunamente por dicho señor Arquitecto.

86 a 92. Aprobar las revisiones de precios de las obras

que a continuación se relacionan, por el importe que para cada una se indica; debiendo ser cargo los mismos a las correspondientes partidas del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, y recogerse estos siete acuerdos de revisión de precios en el expediente que a tal efecto ha de incoarse en virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 19 del corriente mes:

Obras de pavimentación de la primera fase del barrio del Tercio y Terol, adjudicadas, en 31 de agosto de 1956, a don Maximino Domínguez Iglesias; importe, 371.645,23 pesetas.

Obras de pavimentación de la segunda fase del barrio del Tercio y Terol, adjudicadas, en 31 de agosto de 1956, a don Maximino Domínguez Iglesias; importe, 238.582,26 pesetas.

Obras de urbanización de la plaza de Legazpi, adjudicadas, en 11 de febrero de 1953, a don Eulogio Muñoz Ortega; importe, 293.674,50 pesetas.

Obras de conservación de pavimentos, de cuya contrata es adjudicatario don Luis Gómez Montejano; importe, pesetas 925.161,91, correspondiente al segundo semestre de 1957.

Obras de conservación de pavimentos, de cuya contrata es adjudicatario don Juan Velasco Velázquez; importe, 1.114.913,31 pesetas, correspondiente al segundo semestre de 1957.

Obras de conservación de pavimentos, de cuya contrata es adjudicatario don José Lasa Oria; importe, 726.737,17 pesetas, correspondiente al segundo semestre de 1957.

Obras de conservación de pavimentos, de cuya contrata es adjudicatario don Francisco Menéndez García; importe, 522.966,29 pesetas, correspondiente al segundo semestre de 1957.

93. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 189.803,83 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de la primera fase de alcantarillado en la calle de Encarnación Oviol; debiendo ser cargo dicho importe a la partida 280 del vigente presupuesto, y adjudicarse las referidas obras mediante subasta.

94. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 407.244,68 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de la primera fase del alcantarillado en el barrio del Tercio; debiendo ser cargo dicho importe a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, y adjudicarse las obras mediante subasta.

95. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 928.441,70 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alcantarillado visitable en la calle Nueva, entre la de la Drávena y Comandante Azcárraga; debiendo ser cargo dicho importe a la partida 295 del vigente presupuesto, y adjudicarse las obras mediante subasta.

96. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 209.486,84 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Santillana; debiendo ser cargo dicho importe a la partida 724 del vigente presupuesto, y adjudicarse las obras mediante subasta.

97. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 354.139,86 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle del Urumea; debiendo ser cargo dicho importe a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, y adjudicarse las obras mediante subasta.

98. Librar al Agente consistorial don Francisco García de Osma la cantidad de 25.000 pesetas para gastos de formalización de escrituras, con cargo a la partida 4.^a del

presupuesto especial de Urbanismo, y librarse, asimismo, a dicho Agente consistorial nuevas cantidades, a justificar, a medida que las entregas anteriores queden debidamente acreditadas.

LICENCIAS DE OBRAS

99 a 162. Conceder licencia a los señores que a continuación se relacionan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la realización de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Santos de Pedro Arroyo, para construir una casa de dos plantas en la travesía del Arroyo, 16.

A don Angel, a don Bonifacio y a don Félix Redondo, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de Antonio Moreno, 11.

A don Julio Andrés Martínez, para construir una casa de cinco plantas y sótano en la carretera de Aragón, 218.

A don José Fernández Domingo, para ampliar unas plantas primera y segunda en la finca número 4 de la calle de los Algodonales.

A doña Angela Sánchez Palomares, para construir una casa de plantas baja y primera en la calle de Antoñita Jiménez, 31.

A don Genadio Prada Lorenzo, para obras de ampliación en la finca número 17 de la calle de Alberto Aguilera.

A don Angel, a don Bonifacio y a don Félix Redondo, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de Antonio Moreno, 9.

A don Félix Redondo Sacristán, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de Antonio Moreno, 7.

A don Pascual López Fernández, para construir una casa de plantas de sótano y siete más en la calle del Cardinal Cisneros, con vuelta a la de Gonzalo de Córdoba.

A don Matías Sanz Pariente, para ampliar una planta segunda en una finca sin número de la calle de la Condesa de la Vega del Pozo.

A Inmobiliaria Urbis (S. A.), para construir una casa de plantas baja y primera y garaje en la calle del Conde de Cartagena, 9.

A don José Bustos Campa, para ampliar unas naves primera y segunda en la finca número 6 de la calle del Conde de Vilches.

A don Benito J. García Rodríguez, para construir una casa de tres plantas en la calle de Carlos Fuentes, 25.

A La Ibense (S. A.), para realizar obras de reforma de una nave en la finca números 241 y 243 de la calle del Doctor Esquerdo.

A don Germán García, para reformar una planta baja y ampliar dos más en la finca número 18 de la calle del Doctor Urquiola.

A don Serafín García Bermejo, para ampliar una planta tercera en la finca de la calle de Ezequiel Solana, con vuelta a la de la de Mazarredo.

A don Antonio Cañete Moya, para construir una casa de tres plantas en la calle de Encarnación Oviol, sin número.

A don Agustín Serna del Alamo, para demoler dos plantas en la finca número 25 de la calle de Goya.

A don José Sánchez Rubio, para demoler la finca número 25 del paseo del General Martínez Campos.

A don José Faya Gómez, para ampliar unas plantas baja y dos más en la finca número 9 de la calle de Francisco Santos.

A don Enrique Núñez Carazo, para construir una casa de plantas de semisótano, baja y tres más en la calle de Gómez Ulla, con vuelta a la de la Avutarda.

A don Julio Andrés Martínez, para construir una casa de cinco plantas y sótano en la carretera de Aragón, 216.

A doña Josefa Pérez Elvira, para reformar la planta baja y ampliar un sótano y las plantas baja y primera en la finca número 6 de la calle del General Pintos.

A las Escuelas Católicas María Inmaculada, para ampliar una planta primera en la finca número 37 de la calle de García de Paredes.

A don Luis Pérez Albéniz, para construir una casa de cuatro plantas con nave interior en la calle de los Hermanos Del Moral, 34.

A Constructora Isema (S. L.), para construir una casa de cinco plantas y sótano en la calle de Hermosilla, 149.

A doña Manuela Gallego Mancebo, para ampliar una planta en la finca número 6 de la calle de los Héroes del Alcázar.

A don Juan Pedro Ibáñez, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de la Imagen, 26.

A don Belisario Martín Beato, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de la Imagen, 3.

A doña María de la Roda, para elevar un primero y segundo áticos en la finca número 41 de la calle de Jorge Juan.

A don Manuel Marañón, para ampliar una planta cuarta en la finca número 88 de la calle de José Ortega y Gasset.

A don Vicente Pastor, para ampliar unas plantas de sótano, baja y primera en la finca número 19 de la calle de Juan Pradillo.

A don Inocencio Llorente, para construir una casa de tres plantas en la calle de José del Pino, sin número.

A don Enrique Gutiérrez, para demoler la finca número 7 de la calle de Lérida.

A don Ramiro Calle, para construir un edificio industrial con nave y viviendas en la calle de Luis Mitjans, 4 a 10.

A don Angel Jiménez, para obras de reforma y ampliación de una planta en la finca número 4 de la calle de Los Molinos.

A don Emiliano Tobar Atienza, para ampliar una planta cuarta en la finca número 1 de la calle de Los Mesejo.

A Cresen (S. L.), para construir un edificio industrial de plantas baja y primera en la calle de Luis Mitjans, sin número.

A don Manuel Rodríguez Bolaño, para construir una casa de seis plantas en la calle de Marcelo Usera, 139.

A La Unión Española de Explosivos, para construir un edificio industrial de una planta en la calle de Méndez Alvaro, 97.

A doña Juliana Pérez Grueso, para construir una casa de dos plantas en la avenida de Miraflores, sin número.

A don Antonio Marín Martín, para cerrar un lucernario, haciendo puesto, en el Mercado de Legazpi.

A don Alejandro Consuegra Dellagüe, para construir una casa de dos plantas en la calle de la Madre de Dios, 61.

A don Bienvenido Macías Escudero, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de Miramadrid, con vuelta a la del Jaspe.

A Laboratorios Arroyo (S. A.), para construir un edificio industrial de tres plantas en la calle de Miguel Yuste, sin número.

A don Juan Sebastián y hermanos, para obras de reforma de la planta baja y elevación de dos más en la finca número 1 de la calle de Mariano Serrano.

A don Cristóbal Pastor Rodríguez, para demolición total de un edificio sin número de la calle de la Miosotis.

A Hijos de Hipólita Esteban, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de Nuestra Señora del Carmen, número 29.

A don Adrián Sánchez, para construir una casa de plantas baja y tres más en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, sin número.

A don Gregorio Marín Rosel, para construir una casa de planta baja en la calle Nueva, sin número (Villaverde).

A don Angel Viñambres, para construir un edificio industrial de dos plantas en la calle Posterior Oriental, sin número.

A doña Rosario Pérez Baroja, para reforma interior y ampliación de unas plantas tercera y cuarta en la finca número 13 de la calle de los Peñascales.

A don Julio Andrés Martínez, para construir una casa de plantas baja, sótano y cuatro más en la carretera de Aragón, 220, con vuelta a la calle de Paradisea.

A Chrysor (S. A.), para construir una nave industrial con dos plantas en la calle Particular, sin número.

A doña Ana María Pitarque, para construir un chalet de plantas de sótano, baja y primera en la calle de Peguerinos, sin número.

A doña Florencia Delfa y a don José Caballero, para demoler y construir una casa de cuatro plantas en la calle de Ramón Calabuig, 27.

A Viena Recoletos, para sustituir el horno de la calle de Recoletos, 10.

A don José Esteban Fernández, para construir una casa de dos plantas y garaje en la calle del Socorro, 13.

A don Francisco Orejón, para construir una casa de dos plantas en la calle de Seco, 36.

A la Cámara Oficial de la Propiedad, para ampliar una planta cuarta en la finca número 3 de la plaza de San Martín.

A don Bltazar González, para ampliar una nave en una finca sin número de la calle de la Tórtola, con vuelta a la de Santiago Estévez.

A don José López Marín, para construir una vivienda unifamiliar en la calle Treinta y Dos, sin número.

A doña Rosa Garrido Nogales, para ampliar una planta primera en la finca número 13 de la calle de Uceda.

A don Florindo López, para construir una casa de cuatro plantas y una nave en la calle de Vicente Camarón, sin número.

163. Conceder licencia a don Carlos Gurrea Antonanza, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, así como por ajustarse a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, según el informe de los Servicios Técnicos, para construir una casa en la calle Catorce, sin número (Alto del Arenal, Vallecas), como acogida a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 47 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipula la base 48 de dicha Ordenanza.

164. Conceder licencia a Talleres y Garaje Castillo (Sociedad anónima) para obras de ampliación en la finca número 100 de la calle de Núñez de Balboa, teniendo en cuenta que, si bien con esta ampliación se construye una planta más de las autorizadas por las Ordenanzas municipales, el exceso de altura en la totalidad del edificio no excede más que en cuarenta y cinco centímetros, y que el volumen que se construye es menor que el que podría autorizarse; e imponer a la propiedad una multa de 10.000 pesetas, por haber construido abusivamente, y evitar así el trastorno que produciría el demoler lo ya construido.

165. Conceder licencia a don Pablo López Martínez para realizar obras de ampliación de dos plantas y ático en la finca número 44 de la calle de San Raimundo, con vuelta a la de Olite, teniendo en cuenta que, si bien excede de lo autorizado por las Ordenanzas municipales, ya que

es de aplicación la Ordenanza 12, la casa colindante fué hecha con arreglo a la Ordenanza 10, por lo que tiene mayor altura que esta que nos ocupa, por lo que, autorizando la elevación, se evita el que quede una medianería al descubierto; debiendo imponerse, no obstante, a la propiedad de la finca de referencia una multa de 10.000 pesetas, ya que no puede quedar sin sanción un hecho que constituye una contravención de las Ordenanzas.

Gobierno interior y Personal

166. Jubilar, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, al Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo don Viriato Cacho González, asignándole el haber pasivo anual de 17.327,68 pesetas, equivalente al 54 por 100 de las 27.902,09 pesetas que le sirven de regulador, incrementado con las mejoras que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956, todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado; debiendo surtir efectos el presente acuerdo a partir del día 1 de julio del corriente año.

167. Jubilar, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría don Anselmo Berlinches Romero, asignándole el haber pasivo anual de 62.768,54 pesetas, equivalente al 100 por 100 del sueldo disfrutado en activo, todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado; debiendo surtir efectos el presente acuerdo a partir del día 1 del corriente mes.

168. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Jefe del Negociado de Secretaría don Juan Cebalá Durberot, asignándole el haber pasivo anual de pesetas 84.737,52, equivalente al 100 por 100 del sueldo que le ha servido de regulador, todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado; debiendo surtir efectos el presente acuerdo a partir del día 26 del corriente, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria; siendo de abono al interesado su sueldo activo durante todo el referido mes, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de octubre siguiente, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

169. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Jefe de Sección de Secretaría don Luis Cemborain Chavarría, asignándole el haber pasivo anual de pesetas 118.568,10, equivalente al 100 por 100 del sueldo que le ha servido de regulador, todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado; debiendo surtir efectos el presente acuerdo a partir del día 19 del corriente, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria; siendo de abono al interesado su sueldo activo durante todo el referido mes, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de octubre siguiente, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

170. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Delineante don José Luis Beltrán Sánchez, asignándole el haber pasivo anual de 37.727,14 pesetas, equivalente al 100 por 100 del mayor sueldo percibido en activo, todo ello de conformidad con lo determinado en el acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947 y el tiempo de servicios prestado por el interesado, al que han sido acumulados los seis años y diez días de servicios militares; debiendo surtir efectos el presente acuerdo a partir del día 12 del corriente, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria; siendo de abono al interesado su sueldo activo durante todo el referido mes, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de octubre siguiente, todo ello

de conformidad con lo determinado en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

171. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a la Maestra municipal doña Carmen Marchena del Val, asignándole el haber pasivo anual de 32.829,90 pesetas, compuesto por 28.547,74 pesetas, equivalente al 70 por 100 de las 40.782,49 pesetas, resultantes de añadir al sueldo máximo disfrutado, de 31.888,09 pesetas, la cantidad de 7.300 pesetas de indemnización de casa-habitación, reconocida a efectos pasivos, y la cifra de 1.594,40 pesetas, como importe de las dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento, incrementado en 4.282,16 pesetas, como 15 por 100 de mejora al personal jubilado, según determina el decreto de 30 de noviembre de 1956; debiendo surtir efectos el presente acuerdo a partir del día 28 de julio del corriente año, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria; siendo de abono a la interesada su sueldo activo durante todo el referido mes, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de agosto siguiente, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

172. Jubilar a don Mariano Grande Muñoz en el cargo de Guarda de galerías de servicios, por cumplir la edad reglamentaria el día 22 de octubre próximo y contar con treinta y cuatro años, ocho meses y veinticinco días de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro, según acuerdo de 9 de mayo de 1947, de 62,02 pesetas diarias, 78 por 100 de las 79,52 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en 9,30 pesetas diarias, percibiendo, por tanto, una pensión de retiro de 71,32 pesetas diarias, a partir del día 1 del mes siguiente al del cumplimiento de la edad reglamentaria, teniendo aplicación dicho gasto a la consignación que figura en el capítulo IX del vigente presupuesto.

173. Jubilar a don Teófilo Suárez López en el cargo de operario del Servicio de Alcantarillado, por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de octubre próximo y contar con más de treinta y ocho años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro, según acuerdo de 9 de mayo de 1947, de 72,38 pesetas diarias, 86 por 100 de las 84,17 pesetas que le sirven de regulador; correspondiéndole a dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, una mejora del 15 por 100, o sea 10,85 pesetas, por lo que percibirá una pensión de retiro de 83,23 pesetas diarias, a partir del día 1 del mes siguiente al del cumplimiento de la edad reglamentaria, teniendo aplicación el referido gasto al capítulo IX del vigente presupuesto.

174. Asignar a don Juan Bullido Loyola, operario de Parques y Jardines, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de julio último, una pensión de retiro, según acuerdo de 9 de mayo de 1947, de 37,02 pesetas diarias, 60 por 100 de las 61,70 pesetas que le sirven de regulador; fijándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en 43,33 pesetas diarias, y comenzando a percibirla el interesado a partir del día 1 del mes siguiente al en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

175. Asignar a don Manuel Arquez García, operario de Parques y Jardines, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de julio último, una pensión de retiro, según acuerdo de 9 de mayo de 1947, de 65,72 pesetas diarias, 82 por 100 de las 80,15 pesetas que le sirven de regulador, por haber

prestado más de treinta y seis años de servicios a la Corporación; incrementándose, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, lo que determina una pensión diaria de 75,57 pesetas, que será satisfecha al interesado con cargo al capítulo IX del vigente presupuesto; debiendo comenzar a percibirla el interesado a partir del día 1 del mes siguiente en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

176. Reconocer el haber anual de 54.918,39 pesetas al Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias, don José Burgos Monfort, que resulta de acumular al inicial, de 31.000 pesetas, seis cuatrienios vencidos más la gratificación, también anual, de 15.000 pesetas, en las condiciones determinadas en el artículo 87 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; teniendo efectos económicos este acuerdo desde el 1 de julio último, de conformidad con el acuerdo plenario del día 30 del mismo, por el que se nombró al citado Ingeniero para dicho cargo.

177. Conceder a la Auxiliar administrativo de Estadística doña Mercedes Vara Hurtado el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca dentro de las de su categoría; entendiéndose esta excedencia con efectos desde el día 7 del corriente mes, fecha siguiente al término de los seis meses de licencia sin sueldo disfrutados por la interesada.

178. Cancelar, accediendo a la petición formulada por don Fernando López Ruiz, Vigilante de Arbitrios, la nota desfavorable existente en su expediente personal, por concurrir las circunstancias determinadas en el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, y teniendo en cuenta la buena conducta observada por el interesado en todo momento.

179. Rectificar el acuerdo, de 12 de diciembre de 1957, referente al reconocimiento y abono de la pensión vitalicia, importante 21.192,29 pesetas anuales, a favor de doña Consuelo García Lestón, viuda de don Eugenio Chinchilla Segura, Oficial técnicoadministrativo, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, en el sentido de que, por incremento de 7.000 pesetas en el sueldo inicial, pasa a ser la pensión vitalicia reconocida por la totalidad de los servicios prestados entre los dos Ayuntamientos la de 26.267,29 pesetas, con abono de las diferencias desde el día 16 de septiembre del pasado año; pasando al propio tiempo la temporal causada en el Montepío, de 7.307,68 pesetas durante siete años, a la de 9.057,68 pesetas, con iguales efectos, de conformidad con la disposición adicional 4.^a del reglamento de la institución, y sin perjuicio de abonar la misma la totalidad, por el Ayuntamiento se le reintegrará el exceso por el Montepío adelantado, y terminado el plazo de la pensión temporal será a cargo de la Corporación el total de la vitalicia, que percibirá la solicitante mientras permanezca en estado de viudez.

180. Clasificar al funcionario destituido, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, en el que ocupaba el cargo de Jefe de los Servicios Eléctricos, don Emilio Ojea Corral, cuya readmisión al servicio ha sido aprobada por el Ministerio de la Gobernación como Oficial electricista de primera del Servicio de Talleres Generales, con el haber inicial de 14.500 pesetas anuales, y, en su consecuencia, reconocerle, con efectos a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo anual

de 17.545 pesetas, resultante de acumular a dicho inicial el importe de dos cuatrienios.

181. Reconocer el devengo de un cuatrienio, con vencimiento en 24 de junio del corriente año, con el jornal resultante del mismo, de 37,40 pesetas diarias, a la operaria de la Institución Municipal de Puericultura doña Cecilia Segundo Pérez Acevedo, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

182. Reconocer y abonar al personal del Cuerpo de Policía Municipal que consta en la relación que formulada por la Jefatura de dicho Cuerpo figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en dicha relación, con el haber resultante del mismo, cuyo cumplimiento corresponde al mes de agosto del corriente año.

183. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los funcionarios municipales que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley de 12 de abril de 1957:

| NOMBRE Y APELLIDOS | Fecha del vencimiento | Cantidad — Pesetas |
|---|-----------------------|--------------------|
| INCENDIOS | | |
| <i>Bomberos</i> | | |
| Don Ulpiano B. Gómez Fernández. | 5-9-1958 | 2.087,16 |
| Don Hipólito Ramos Molinero | 15-9-1958 | 2.087,16 |
| Don Teodoro Sánchez Marcos | 5-9-1958 | 1.897,42 |
| RECAUDACIÓN | | |
| <i>Inspector Interventor</i> | | |
| Don Fernando Romero Fuentes ... | 16-9-1958 | 3.720,27 |
| <i>Vigilantes de Arbitrios</i> | | |
| Don Florencio Ayuso Abad | 26-9-1958 | 4.149,98 |
| Don Angel Yanguas Torres | 11-9-1958 | 2.129,60 |
| Don Antonio Jurio Jurio (1) | 4-4-1958 | 1.936 |
| Don Máximo García Moreno (1)... | 19-8-1958 | 1.936 |
| OFICINAS CENTRALES | | |
| PERSONAL DE SECRETARÍA | | |
| <i>Oficiales técnicos administrativos</i> | | |
| Don José María Anglada Sánchez. | 16-9-1958 | 4.287,17 |
| Don Enrique Useros Jiménez | 25-9-1958 | 3.543,12 |
| <i>Oficiales administrativos</i> | | |
| Don Tomás Baeza Moreno | 29-9-1958 | 3.221,02 |
| Don Eliseo Lorite Díaz | 1-9-1958 | 2.928,20 |
| SERVICIOS ECONÓMICOS | | |
| <i>Oficiales técnicos administrativos</i> | | |
| Don Pedro Aparicio García | 16-9-1958 | 4.287,17 |
| Don Federico López Albaladejo ... | 16-9-1958 | 4.287,17 |
| Don Juan Puerto Hernández | 30-9-1958 | 3.543,12 |
| <i>Oficial administrativo</i> | | |
| Don Francisco Ruano del Campo... | 2-9-1958 | 2.662 |

(1) Omittido en la propuesta del mes correspondiente.

| NOMBRE Y APELLIDOS | Fecha del vencimiento | Cantidad — Pesetas |
|--|-----------------------|--------------------|
| SECRETARÍA | | |
| <i>Auxiliares administrativos</i> | | |
| Don Mariano Perruca Díaz | 1-9-1958 | 2.129,60 |
| Doña María Luisa Riestra Almen- dro | 1-9-1958 | 2.129,60 |
| Don José Hernández Mancebo | 15-9-1958 | 2.129,60 |
| <i>Auxiliar de Oficinas, Grupo A</i> | | |
| Don Ricardo Tornera Sánchez | 2-9-1958 | 3.117,94 |
| PERSONAL SUBALTERNO | | |
| <i>Subalternos</i> | | |
| Don Vitaliano Muñoz Bragado | 1-9-1958 | 2.679,48 |
| Don Anselmo Astorga Leiva | 3-9-1958 | 2.679,48 |
| Don Pablo Pedro Cobo Morán | 6-9-1958 | 2.679,48 |
| Don Teófilo Andrés Recio | 16-9-1958 | 2.679,48 |
| Don Paulino Fernández Rodríguez. | 21-9-1958 | 1.663,75 |
| SERVICIOS TÉCNICOS | | |
| <i>Aparejadores</i> | | |
| Don Manuel Carpio Charavignac... | 1-9-1958 | 2.262,70 |
| Don Sebastián Llanos Pulido | 14-9-1958 | 2.262,70 |
| Don Francisco Pedro Hurtado Ojalvo | 15-9-1958 | 2.262,70 |
| Don Andrés Sanz Cardenal | 15-9-1958 | 2.262,70 |
| LABORATORIO MUNICIPAL | | |
| <i>Profesores Farmacéuticos</i> | | |
| Don Antonio Cavero Polo | 7-9-1958 | 2.928,20 |
| Don Mariano Forní Sandino | 7-9-1958 | 2.928,20 |
| <i>Auxiliar técnico</i> | | |
| Don Justo Blasco Melgares | 12-9-1958 | 3.011,65 |
| BENEFICENCIA MUNICIPAL | | |
| <i>Médico</i> | | |
| Don Alvaro Aguirre de Cárcer Ló- pez de Sagredo | 19-9-1958 | 2.200 |
| <i>Tocólogo</i> | | |
| Don Félix Fernández Portal | 11-9-1958 | 3.543,12 |
| INSTRUCCIÓN PÚBLICA | | |
| <i>Maestro</i> | | |
| Don Fidel Santamaría Herrero | 24-9-1958 | 2.178 |
| <i>Maestra</i> | | |
| Doña Manuela Salgado Alba | 30-9-1958 | 2.395,80 |
| BANDA MUNICIPAL | | |
| <i>Profesores</i> | | |
| Doña Angeles Carrera Guinea | 1-9-1958 | 5.446,85 |
| Don Julio Magro Domínguez | 28-9-1958 | 2.310 |

184. Reconocer al operario del Servicio de Parques y Jardines don Manuel Márquez García como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 30 de mayo de 1950, en que ingresó al servicio de esta Corporación,

rectificándose así la de 30 de junio de 1950, que le fué asignada por error material, siéndole de abono al interesado las diferencias desde el 30 de mayo al 30 de junio del corriente año, en que le fué reconocido el segundo cuatrienio.

185. Reconocer al Guardia de Policía Municipal don Cruz Buendía Jiménez el tiempo que prestó servicio en el Ayuntamiento de Vallecas como Guardia Cobrador de Arbitrios, eventual, desde el día 10 de noviembre de 1942 hasta el 1 de noviembre de 1947, según acredita con certificados expedidos por el citado Ayuntamiento de Vallecas, o sean cuatro años, once meses y veintidós días, que, sumados a los que tiene prestados en su actual cargo, ocho años, ocho meses y dieciocho días, le resulta un total de servicios de trece años, ocho meses y nueve días, correspondiéndole el vencimiento del cuarto cuatrienio en 13 de diciembre de 1960, y en la actualidad, el sueldo de 16.637,50 pesetas anuales, con arreglo a los tres cuatrienios que le resultan por dicho reconocimiento de servicios, con efectos para el percibo del mismo a partir del día 22 del corriente, fecha en el que lo ha solicitado.

186. Mantener el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 de febrero de 1956, por el que se reconoció como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios a don Jesús Pérez Folgueiras la de 18 de mayo de 1951, por continuar prestando el mismo sus servicios a la Corporación en el cargo de Guardia de Policía Municipal, sin interrupción con los anteriores, y, en su virtud, acreditársele el haber anual de 13.750 pesetas, que resulta de acumular al inicial, de 12.500 pesetas anuales, el importe de un cuatrienio vencido del 10 por 100, con vencimiento del próximo y segundo en 18 de mayo de 1959; siéndole de abono las diferencias que pudieran resultarle a partir del día 4 de julio de 1957, en que tomó posesión del cargo que desempeña en la actualidad.

187. Rectificar la clasificación pasiva del Subalterno don José Miras Jiménez, como consecuencia de acumularle a los servicios prestados en la Corporación los que prestó en el Ejército, y asignarle el nuevo haber pasivo anual de 16.820,96 pesetas, equivalente al 72 por 100 de las pesetas 20.538,44 que le han sido reconocidas como regulador, incrementado con las mejoras que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956; debiendo surtir efectos el presente acuerdo a partir del día 1 de octubre del pasado año; siendo de abono al interesado las diferencias causadas a su favor.

188. Rectificar la clasificación pasiva del Celador de Mercados don Tomás Martín Canos, como consecuencia de acumularle los servicios militares a que tiene derecho y que han sido reconocidos por el Consejo Supremo de Justicia Militar, asignándole un nuevo haber pasivo de pesetas 27.381,23, equivalente al 84 por 100 de las 28.344,97 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, incrementado con las mejoras que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956; debiendo surtir efectos el presente acuerdo a partir del día 1 de junio del corriente año; siendo de abono al interesado las diferencias causadas a su favor.

189. Rectificar la clasificación pasiva del Celador de Mercados don Hilario Sánchez Pérez, como consecuencia de acumularle los servicios militares a que tiene derecho, según decisión del Consejo Supremo de Justicia Militar, asignándole el nuevo haber pasivo anual de 34.499,99 pesetas, equivalente al 92 por 100 de las 36.869,69 pesetas que le sirven de regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 34.297,40 pesetas, la cantidad de pesetas 2.572,29 que importan las tres anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento, incrementado, además, con las mejoras que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956; debiendo surtir efectos el presente acuerdo a par-

tir del día 1 de abril del corriente año; siendo de abono al interesado las diferencias causadas a su favor.

190. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de junio del corriente año, por el que fué jubilado el operario del Matadero don Juan Rodríguez Requena, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años, once meses y quince días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 61,25 pesetas diarias, 82 por 100 de las 74,70 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sean 8,18 pesetas diarias, resultando un total pasivo de 69,33 pesetas diarias; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca.

191. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de junio de 1957, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas don Emilio Peña López, en el sentido de acumularle el tiempo de cinco años, once meses y veintiocho días de servicios militares, correspondiéndole un haber pasivo de 32,44 pesetas diarias, 66 por 100 de las 49,16 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicho haber pasivo, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en 4,86 pesetas diarias, o sea en un 15 por 100, resultando un total pasivo de 37,30 pesetas diarias; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca a la consignación que figura en el capítulo IX del vigente presupuesto.

192 a 241. Rectificar la clasificación pasiva de los funcionarios y obreros jubilados que a continuación se relacionan, en cumplimiento del decreto de 30 de noviembre de 1956, asignándole a cada uno el nuevo haber pasivo que se indica, siéndoles de abono las diferencias causadas a su favor desde el 1 de enero de 1957:

Don Mariano Pascual Pérez, Romanero de Vallecas, 4.800 pesetas anuales.

Doña Andrea Martín Arribas, Maestra municipal, pesetas 9.000 anuales.

Doña Nieves García Gómez, Maestra municipal, pesetas 9.000 anuales.

Doña Isabel Bravo Maeso, Maestra municipal, pesetas 9.000 anuales.

Don Anastasio Herranz Riaza, Vigilante de Arbitrios, 5.358,72 pesetas anuales.

Don Cesáreo Sánchez García, Vigilante de Arbitrios, 12.729,96 pesetas anuales.

Don Eustaquio Izquierdo Gómez, funcionario de Vallecas, 4.800 pesetas anuales.

Don Raimundo Gallego López, Vigilante de Arbitrios, 4.800 pesetas anuales.

Don Vidal del Río Paz, Médico de la Beneficencia Municipal, 21.391,58 pesetas anuales.

Don Andrés Casero Sanz, Técnicoadministrativo, pesetas 6.750 anuales.

Don Tomás Díez Limiñana, Maestro joyero, 4.800 pesetas anuales.

Don Manuel de Blas López, operario de Parques y Jardines, 13,33 pesetas diarias.

Doña Francisca Suárez-Inclán Jareño, Maestra municipal, 23.083,97 pesetas anuales.

Don Raimundo Blasco Montero, operario de Parques y Jardines, 13,33 pesetas diarias.

Don Félix Arenal Marinás, Guardia de Policía Municipal, 4.800 pesetas anuales.

Don Tomás Tiburcio Alvarez Ramos, Guardia de Policía Municipal, 9.000 pesetas anuales.

Don José Barranco Naranjo, Inspector de Policía Municipal, 16.746,25 pesetas anuales.

Don Saturnino Bragado Rubio, Guardia de Policía Municipal, 9.000 pesetas anuales.

Don Toribio Bendicho Astasio, Guardia de Policía Municipal, 11.587,58 pesetas anuales.

Don Juan Blázquez Muñoz, Guardia de Policía Municipal, 12.457,27 pesetas anuales.

Don Rafael Blasco Santacruz, Guardia de Policía Municipal, 4.800 pesetas anuales.

Don Urbano Blázquez Ramos, Guardia de Policía Municipal, 13.821,83 pesetas anuales.

Don Dionisio Corraliza Romero, Guardia de Policía Municipal, 6.468,75 pesetas anuales.

Don Francisco Carrasco Gaitán, Guardia de Policía Municipal, 5.587,25 pesetas anuales.

Don Antonio Cisneros Ortiz, Guardia de Policía Municipal, 8.250 pesetas anuales.

Don Federico Casado Pérez, Guardia de Policía Municipal, 15.975,01 pesetas anuales.

Don Juan Casillas Rodríguez, Guardia de Policía Municipal, 15.600 pesetas anuales.

Don Jerónimo Cáceres Bosque, Guardia de Policía Municipal, 11.871,05 pesetas anuales.

Don Juan Dolado Valladares, Guardia de Policía Municipal, 8.625,26 pesetas anuales.

Don Pedro Escamilla Millán, Guardia de Policía Municipal, 13.291,48 pesetas anuales.

Don Santos Gutiérrez Pérez, Guardia de Policía Municipal, 5.245,46 pesetas anuales.

Don Pedro Hernando Alba, Guardia de Policía Municipal, 12.152,82 pesetas anuales.

Don Félix Ibáñez Arnaiz, Guardia de Policía Municipal, 6.705 pesetas anuales.

Don Juan Lozano Marchamalo, Guardia de Policía Municipal, 10.791,10 pesetas anuales.

Don Antonio López Gálvez, Guardia de Policía Municipal, 10.791,10 pesetas anuales.

Don Eladio Martín Arenas, Guardia de Policía Municipal, 11.048,01 pesetas anuales.

Don Félix Martínez Lázaro, Guardia de Policía Municipal, 12.435,46 pesetas anuales.

Don Rafael Martínez Ruiz, Guardia de Policía Municipal, 6.468,75 pesetas anuales.

Don Fabián Massó Molina, Guardia de Policía Municipal, 5.235,46 pesetas anuales.

Don Nicolás Martínez Guillén, Guardia de Policía Municipal, 8.940 pesetas anuales.

Don Salustiano Notario Marcos, Guardia de Policía Municipal, 4.800 pesetas anuales.

Don Leoncio Ortiz Sacristán, Guardia de Policía Municipal, 15.600 pesetas anuales.

Don Vicente Pérez Gorjón, Guardia de Policía Municipal, 5.584,50 pesetas anuales.

Don Marcelino Reneses Gallego, Guardia de Policía Municipal, 5.235,46 pesetas anuales.

Don Cipriano Rengel Romo, Guardia de Policía Municipal, 10.962,39 pesetas anuales.

Don Esteban Ramírez Rey, Guardia de Policía Municipal, 4.800 pesetas anuales.

Don Arturo Sánchez López, Guardia de Policía Municipal, 5.338,15 pesetas anuales.

Don Anastasio Sánchez del Alamo, Guardia de Policía Municipal, 13.300,69 pesetas anuales.

Don Valentín Sánchez Arpa, Guardia urbano y rural, 19.568,14 pesetas anuales.

Don Atanasio Villena Jerez, Guardia de Policía Municipal, 4.800 pesetas anuales.

242. Elevar la pensión vitalicia de 49,68 pesetas mensuales que viene percibiendo doña Teresa Díaz Aguado, viuda del operario de Limpiezas del anexionado Ayuntamiento de Vallecas don Juan Uceda García, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 30 de noviembre de 1956 sobre mejora de las pensiones de las clases pasivas de la

Administración Local, a la pensión mínima de 300 pesetas mensuales, con efectos desde el día 1 de enero de 1957; siendo cargo la diferencia de su importe a la partida 3.^a del vigente presupuesto, y continuando en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

243. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la designación de los Tenientes de Alcalde señores Gutiérrez del Castillo, Primo de Rivera, Nido Méndez y Alvarez Molina, y los Concejales señores Lillo Orzaes, Lostáu Román y Uslé Trueba para que, en representación de la Corporación, asistan a los actos organizados por el Ayuntamiento de Barcelona con motivo de las fiestas de la Merced, siendo satisfecha la cantidad de 30.000 pesetas a que ascienden los gastos que con tal motivo se han de producir con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto.

244. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con la Sección de Hacienda, la denuncia de los siguientes conciertos establecidos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre próximo, concediéndose a los interesados un plazo de quince días para solicitar, caso de convenirles, la celebración de otros nuevos.

Bar Cow-Boy, bar de las Cortes Españolas, La Bombonera, de la calle de Sevilla, 2; Casa de Valencia, Centro Segoviano, Círculo de Bellas Artes, heladería de la calle de Alcalá, 72; Hogar del Funcionario Postal, hoteles Emperador, Londres, Mediodía, Nacional, Palace, Ritz, Rex, Velázquez y Vitoria; pastelería de la carretera de Aragón, número 38; sala de fiestas Victoria, Sociedad de Tiro de Pichón, Real Moto Club de España, Economato de la R. E. N. F. E., piscina del Canal de Isabel II, bar Miguel Angel, parrilla del Alcázar y bollería de la calle de las Delicias, 32.

245. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se ofrezca una copa de vino español, en el Salón-Museo de la Biblioteca Musical, el día 25 del corriente, a los representantes de veintitrés países pertenecientes al Consejo Ejecutivo y Comisiones Internacionales de Trabajo de la Asociación Internacional de Bibliotecas Musicales que se reúnen actualmente en Madrid; debiendo ser cargo el gasto que por ello se origine a la partida 49 del vigente presupuesto, señalada en principio por la Intervención Municipal.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1958.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez y Alvarez Molina, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, López-Quesada, Lostáu Román, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, De la Rubia Pacheco, Salgado Blanco y Uslé Trueba.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 30 de julio último.

ORDEN DEL DIA**Asuntos al despacho de oficio**

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de agosto último, un decreto de la Alcaldía Presidencia, de dicha fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como responsable civil subsidiaria en la causa que, por lesiones, se sigue en la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial contra don Paulino Fernández López.

2.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de agosto último, un decreto de la Alcaldía Presidencia, de dicha fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en la causa que se sigue en el Juzgado de instrucción número 14 contra don Justo Martín García por hurto de un automóvil Seat, matrícula M-113274, con el cual produjo daños en el semáforo existente en la esquina de las calles de Joaquín García Morato y del General Canjurjo, que han sido valorados en un total de pesetas 21.570,31.

3.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia, de dicha fecha, proponiendo que se varíe la fecha de la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente a dicho mes, fijándose la misma para los días 20 y 22 en primera y segunda convocatorias, respectivamente, teniendo en cuenta que dicha Alcaldía Presidencia ha de ausentarse de Madrid en la última semana del mes en curso para asistir en Barcelona a las fiestas de la Merced, en virtud de invitación con la que ha sido honrada por el Ayuntamiento de la Ciudad Condal, y que concurren las circunstancias excepcionales que motivaron el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de mayo de 1957.

4.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 del corriente, un informe del Servicio Contencioso proponiendo el desistimiento de la Corporación del ejercicio de acción civil o penal en la causa número 238, de 1957, que, por el delito de imprudencia, se sigue en la Audiencia Provincial de Madrid contra don Manuel Sánchez Cambón por daños causados en el semáforo de señales que existe a la entrada de la avenida de José Antonio por el autocar Pegaso, matrícula M-88208, propiedad de la Empresa Auto-Transporte Turístico Español (Sociedad anónima), valorados en la suma de 17.435,58 pesetas.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia sometiendo a la sanción del Ayuntamiento Pleno un dictamen de la Comisión Municipal Permanente, de 4 de julio del corriente año, aprobatorio de la cuenta general de presupuestos y de la Administración del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio económico de 1957, visto el escrito de la Intervención Municipal y la documentación que acompaña, relativos a la formalización y remisión de las referidas cuentas.

6.º Quedar enterado de una resolución del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 26 de mayo del corriente año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Rafael Muñoz Marcos contra la denegación tácita de su petición de ser incorporado al Cuerpo Técnico-administrativo de Intervención del Ayuntamiento de Madrid; y por cuya sentencia se desestima el referido recurso y se mantiene el acuerdo municipal recurrido.

7.º Quedar enterado del auto de caducidad del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 26 de

marzo del corriente año, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Antonio Ruiz Nieva contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de octubre de 1951, por el que se amortizó su plaza de Inspector eventual de Arbitrios del anexionado Ayuntamiento de Vallecas.

8.º Quedar enterado del auto de caducidad del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 26 de marzo del corriente año, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Salvador García Garrido y otros contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de diciembre de 1954, por el que se reconoció el derecho a ser incorporado al Cuerpo Técnico-administrativo de Secretaría y de Intervención a los Oficiales administrativos con título facultativo o profesional exigible al efecto.

9.º Quedar enterado del auto de caducidad del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 26 de marzo del corriente año, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Oficial administrativo de Secretaría don Pío Francisco Langa García contra el acuerdo municipal por el que se nombra Oficiales técnico-administrativos de Secretaría y de Intervención a algunos Oficiales administrativos con título facultativo superior.

10. Quedar enterado del auto de caducidad del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 29 de marzo del corriente año, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Cándido Peña Delgado contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 de enero de 1956, que denegó su petición de revisión de su expediente de depuración y dispuso su cese definitivo en el cargo de Vigilante de Arbitrios.

11. Quedar enterado del auto de caducidad del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 26 de marzo del corriente año, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don José Cerviño Cifuentes contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de octubre de 1951, por el que se amortizó su plaza de Inspector eventual de Arbitrios del anexionado Ayuntamiento de Vallecas.

12. Quedar enterado del auto de caducidad del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 26 de marzo del corriente año, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Oficial técnico-administrativo de Secretaría don Emigdio Tato Amat contra el acuerdo plenario, de 31 de julio de 1953, por el que se aprobó la forma de aplicación del reglamento de Funcionarios de Administración local a los del Cuerpo Técnico-administrativo de Secretaría que no desempeñaban cargos de Jefatura en la fecha de entrada en vigor del mencionado reglamento.

13. Quedar enterado del auto de caducidad del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 26 de marzo del corriente año, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Ricardo Vilalta Fargas y otros contra el acuerdo municipal que reconoció categoría de Jefes de Subsección y sueldo inicial de 26.250 pesetas a los Secretarios suplentes de las Tenencias de Alcaldía.

14. Quedar enterado del auto de caducidad del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 26 de marzo del corriente año, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Ricardo Vilalta Fargas y otros contra los acuerdos plenarios, de 27 de noviembre y 23 de diciembre de 1953, relativos al reconocimiento a varias Jefaturas de Negociado de la categoría de Subjefaturas de Sección.

15. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 7 de junio del corriente año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Antonio Iglesias Vázquez y otros Guardias de Policía Municipal contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de abril de 1956, sobre reserva de

plazas para ascenso a las mismas por antigüedad; y por cuya sentencia, estimando en parte el recurso, se declara el derecho de los demandantes a seguir disfrutando en los ascensos del 75 por 100 de las plazas para ser ocupadas por antigüedad al producirse las vacantes, absolviéndose a la Corporación del resto de la demanda.

Comisión de Hacienda

16. Suplementar en 6.000.000 de pesetas, para atender a las necesidades de las obras de construcción y adaptación del edificio para oficinas municipales en el solar del antiguo palacio de Revillagigedo, de la calle del Sacramento, la partida 697 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, detrayéndose dicha suma de las partidas que la misma Intervención señala, en la siguiente forma: de la partida 61, "Haber y demás emolumentos del personal del Cuerpo de Policía Municipal", 2.500.000 pesetas; de la partida 162, "Haber del personal de Secretaría", 500.000 pesetas, y de la partida 313, "Jornales del personal de Limpieza de la vía pública", 3.000.000 de pesetas, ya que, según el expresado informe, se han producido economías suficientes para esta detracción, y quedan dotadas debidamente tales partidas para las propias necesidades hasta fin de año, no causándose por ello ninguna perturbación en los Servicios referidos; dándose a este acuerdo carácter de urgencia, a los efectos que señala el artículo 692 de la vigente ley de Régimen local, sin perjuicio de los trámites que establece el artículo 691 del mismo cuerpo legal.

17. Suplementar en 500.000 pesetas, para hacer frente a los gastos de ejecución de obras de reparación en diversos grupos y escuelas de la capital, por un importe de 2.000.000 de pesetas, la partida 699 del vigente presupuesto, "Obras de reparación en grupos escolares", detrayendo dicha cantidad del superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables, y en donde existe aún disponibilidad, según informa la Intervención Municipal; dándose a este acuerdo carácter de urgencia, a los efectos que señala el artículo 692 de la vigente ley de Régimen local, sin perjuicio de someter el expediente a los trámites que indica el artículo 691 de la misma ley, y debiendo, asimismo, estudiarse más adelante por la Intervención Municipal la posibilidad de habilitar crédito para cubrir la diferencia en relación con la cantidad interesada por la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

18. Suplementar en 12.000 pesetas, para atender al lavado y planchado de las ropas del Instituto Antidiftérico Municipal, la partida 388 del vigente presupuesto, detrayendo dicha cantidad del remanente resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables, y en el que aún existe disponibilidad, según informa la Intervención Municipal; dándose a este acuerdo el carácter de urgencia, a los efectos señalados en el artículo 692 de la vigente ley de Régimen local, sin perjuicio de cumplirse los trámites que indica el artículo 691 del mismo cuerpo legal.

19. Suplementar en 8.500 pesetas la partida 369 del vigente presupuesto, "Para el personal que realice trabajos en los Laboratorios de Microfilm", con el fin de poder atender al pago de la remuneración acordada por la Comisión Municipal Permanente en 30 de julio último con motivo de la contratación de don José María Díaz Casariego como Operador fotográfico y del Laboratorio del Servicio de Microfilm en la Hemeroteca Municipal, dándose al expediente la tramitación que señala el artículo 691 de la vigente ley de Régimen local, y debiendo detrarse la expresada suma del remanente que arrojó la liquidación del presu-

puesto ordinario de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables.

20. Crear en el capítulo XI, artículo 3.º, del vigente presupuesto, una nueva partida, con el número 752 bis, bajo el epígrafe "Un Ayudante mecánico de primera contratado", con la dotación de 18.907 pesetas, importe de la retribución anual del Ayudante mecánico de primera del Servicio de Talleres Generales y Transportes don Rafael Illescas González, contratado por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 de agosto último, previo dictamen de la Comisión de Gobierno interior y Personal y a propuesta del señor Concejal Delegado de Talleres Generales, detrayéndose dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, y debiendo darse al expediente la tramitación que señala el artículo 691 de la vigente ley de Régimen local.

21. Contraer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 96.446,58 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al Jefe de Subsección de Secretaría, jubilado, don Vicente Gullón Núñez el importe de una anualidad del último sueldo que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 de julio último, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante más de cuarenta y siete años sin nota desfavorable en su expediente personal en consonancia con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

22. Contraer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 42.796,71 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría, jubilado, don Alberto Goicoviche Macía de Montoya el importe de nueve mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de mayo del corriente año, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante cuarenta y un años y un día sin nota desfavorable en su expediente personal, en consonancia con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

23. Contraer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 57.773,25 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al Jefe de Negociado de Intervención, jubilado, don Juan Abad Soriano el importe de nueve mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 de julio último, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante más de cuarenta y un años sin nota desfavorable en su expediente personal, en consonancia con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

24. Contraer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 42.796,71 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al Oficial técnicoadministrativo de Intervención, jubilado, don Eduardo Montesinos Menéndez el importe de nueve mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 de agosto último, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante más de cuarenta y dos años sin nota desfavorable alguna, en consonancia con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

25. Contraer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 24.871,51 pesetas, con

cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar a la Maestra municipal, jubilada, doña Rosario Varela Martínez el importe de seis mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de mayo del corriente año, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante más de treinta y nueve años sin nota desfavorable en su expediente personal, en consonancia con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

26. Contraer, visto lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 47.076,40 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Araceli Carrasco Alarcón el importe de nueve mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo, como premio por años de servicios, que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de mayo del corriente año, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante más de cuarenta y cuatro años sin nota desfavorable en su expediente personal, de conformidad con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

27. Contraer, visto lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 15.525 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al Encargado general de Talleres Generales, jubilado, don José Carmona Suárez el importe de seis mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de mayo del corriente año, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante más de treinta y nueve años sin nota desfavorable en su expediente personal, de conformidad con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

28. Contraer, visto lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 25.031,34 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al Oficial electricista, jubilado, don José Díaz Galán el importe de nueve mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 de agosto último, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante más de cuarenta y cuatro años sin nota desfavorable en su expediente personal, de conformidad con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

29. Contraer, visto lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 11.547 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al operario del Servicio de Cementerios, jubilado, don Casiano Contreras Arribas el importe de seis mensualidades del último jornal que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de mayo del corriente año, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante más de treinta y nueve años sin nota desfavorable en su expediente personal, de conformidad con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

30. Contraer, visto lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 18.863,57 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Gregorio González del Saz el importe de seis mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 de julio del corriente año, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a

la Corporación durante más de treinta y seis años sin nota desfavorable en su expediente personal, de conformidad con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

31. Contraer, visto lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 13.300,56 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al Carrero del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Hilario Cabañas Olalla el importe de seis mensualidades del último jornal que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 de agosto último, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante más de treinta y cinco años sin nota desfavorable en su expediente personal, de conformidad con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

32. Contraer, visto lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 9.462,62 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al operario del Servicio de Parques y Jardines, jubilado, don Matías Gómez Robledo el importe de seis mensualidades del último jornal que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 de diciembre de 1957, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante más de treinta y seis años sin nota desfavorable en su expediente personal, de conformidad con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

33. Contraer, visto lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 23.980,50 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar al operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Francisco Pelayo Ortiz el importe de una anualidad del último jornal que disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le fué concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 de noviembre de 1957, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haberlos prestado a la Corporación durante más de cuarenta y siete años sin nota desfavorable en su expediente personal, de conformidad con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

34. Contraer, visto lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 13.322,39 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar a doña Aurora Blázquez Mateos, viuda del que fué Delineante de los Servicios Técnicos don José Sánchez Guardia, el importe de seis mensualidades del último sueldo que su esposo disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le hubiera correspondido, ya que dicha concesión fué aprobada por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 de noviembre de 1957, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haber prestado servicios a la Corporación durante más de treinta y siete años sin nota desfavorable en su expediente personal, de conformidad con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

35. Contraer, visto lo informado por la Intervención Municipal, la suma de 25.441,30 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar a doña Francisca López Larriba, viuda del que fué Subalterno Conserje del teatro Español don Inocencio Agustín Gómez, el importe de nueve mensualidades del último sueldo que su esposo disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le hubiera correspondido, ya que dicha concesión fué aprobada por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 de julio del corriente año, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haber prestado servicios a la Corporación durante más de cuarenta años sin nota desfavorable en su expediente personal, de conformidad con los acuerdos municipales reguladores de este beneficio.

36. Contraer, visto lo informado por la Intervención

Municipal, la suma de 40.874,37 pesetas, con cargo a la partida 179 del vigente presupuesto, para abonar a doña Elisa Fernández Mozo, viuda del que fué Conductor mecánico de Talleres Generales don Fermín Díaz Arispe, el importe de una anualidad del último sueldo que su esposo disfrutó en activo, como premio por años de servicios que le hubiera correspondido, ya que dicha concesión fué aprobada por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 de agosto último, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, por haber prestado servicios a la Corporación durante más de cuarenta y seis años sin nota desfavorable en su expediente personal, de conformidad con los acuerdos municipales que regulan este beneficio.

37. Reconocer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, un crédito, por un importe total de 23.314,52 pesetas, que será cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para abonar a los Oficiales liquidadores de Arbitrios don José Padilla Puerta y don Rafael González Collado el importe de las diferencias de haberes, pagas extraordinarias y plus de carestía de vida correspondiente al período de tiempo comprendido entre el 12 de octubre de 1953 y el 31 de diciembre de 1957 y desde el 1 de julio de 1952 al 31 de diciembre de 1957, respectivamente, como consecuencia de cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo y acuerdos municipales subsiguientes.

38. Reconocer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, un crédito de 16.283,89 pesetas, que será cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para abonar al Aparejador interino, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, don Leopoldo Salgado Fernández Villa-Abrille el importe de las diferencias de haberes, pagas extraordinarias y plus de carestía de vida correspondiente al período de tiempo comprendido entre el 1 de julio de 1952 y el 31 de octubre de 1953.

39. Reconocer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, un crédito de 20.000 pesetas, que será cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para abonar al Arquitecto municipal don Adolfo Blanco y al Letrado consistorial don Víctor Manuel Ortega una gratificación extraordinaria de 10.000 pesetas por la labor técnica desarrollada durante el año 1957, como componentes de la Comisión de Expedientes Contradictorios de fincas ruinosas.

40. Reconocer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un crédito de 17.164,06 pesetas, que será cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para abonar al operario de Parques y Jardines don Martín García Ginzo las diferencias de jornal, mensualidades extraordinarias y plus familiar liquidadas por la Intervención por períodos de tiempo comprendidos entre los años 1956 y 1957, que pertenecen a ejercicios ya liquidados; y contraer, con cargo a las partidas 768, 540 y 541 del mismo presupuesto, las sumas de 1.137,93, 1.851,75 y 459 pesetas, respectivamente, para abonar al mismo interesado las diferencias de jornal, mensualidades extraordinarias y plus de carestía de vida correspondientes a la liquidación practicada para el año en curso.

41. Reconocer, visto lo informado por la Intervención Municipal y por la Sección de Gobierno interior y Personal, un crédito de 15.667,21 pesetas, que será cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para abonar al operario de Parques y Jardines don Rafael Prados Mayor las cantidades por jornales, mensualidades extraordinarias y plus familiar liquidadas por la Intervención por períodos de tiempo comprendidos entre los años 1956 y 1957, que pertenecen a ejercicios ya liquidados; y contraer, asimismo, con cargo a las partidas 768, 540 y 541 del mismo presupuesto, las sumas de 1.251,64, 2.036,25 y 459 pesetas, res-

pectivamente, para abonar a dicho interesado la parte proporcional de los jornales y las mensualidades extraordinarias y plus de carestía de vida, conforme a la liquidación practicada por el año en curso.

42. Reconocer, visto lo informado por la Intervención Municipal y por la Sección de Gobierno interior y Personal, un crédito de 17.554,46 pesetas, con cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para abonar al operario de Parques y Jardines don Antonio Gómez Valdivielso las cantidades que le han sido liquidadas por la Intervención por jornales, mensualidades extraordinarias y plus familiar por períodos de tiempo comprendidos entre los años 1956 y 1957, que pertenecen, por tanto, a ejercicios ya liquidados; y contraer, con cargo a las partidas 768, 540 y 541 del mismo presupuesto, las sumas de 1.137,93, 1.851,75 y 459 pesetas, respectivamente, para abonar al mismo interesado la parte proporcional de los jornales, mensualidades extraordinarias y plus de carestía de vida, conforme a la liquidación practicada por el año en curso.

43. Reconocer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por la Sección de Gobierno interior y Personal, un crédito de 18.596,86 pesetas, con cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para abonar al operario de Parques y Jardines don José Antonio Higuera Marín las cantidades que habían sido liquidadas por la Intervención por jornales, mensualidades extraordinarias y plus familiar por períodos de tiempo comprendidos entre los años 1956 y 1957, que pertenecen, por tanto, a ejercicios ya liquidados; y contraer, con cargo a las partidas 768, 540 y 541 del mismo presupuesto, las sumas de 1.034,18, 1.683 y 459 pesetas, respectivamente, para abonar al mismo interesado la parte proporcional del jornal y las mensualidades extraordinarias y plus de carestía de vida, conforme a la liquidación practicada por el año en curso.

44. Reconocer, visto lo informado por la Intervención Municipal y a propuesta de la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un crédito total de pesetas 7.252,80, con cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para abonar a los Mozos de quirófano interinos, procedentes del Municipio anexionado de Vallecas, don Juan Pedro Barrera Cantón y don Tomás Carvajal Donoso las diferencias de jornal y plus de carestía de vida que les han sido liquidadas por la Intervención por el período de tiempo comprendido entre el 1 de julio de 1952 y el 31 de octubre de 1953, a razón de 3.626,40 pesetas a cada uno de ellos.

45. Reconocer un crédito de 28.774,90 pesetas, con cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, para abonar al personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Arganzuela-Villaverde la participación en las multas correspondientes al cuarto trimestre de 1957.

46. Reconocer, visto lo informado por la Intervención Municipal y por la Inspección General de los Servicios Técnicos, un crédito de 6.244,15 pesetas, que será cargo a la partida 32 del vigente presupuesto, para abonar al Canal de Isabel II el importe de las facturas de obras realizadas en distintas dependencias municipales durante el año 1955.

47. Contraer, visto lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, un crédito de 3.000 pesetas, con cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 534 del vigente presupuesto, para abonar a la hermana del que fué liquidador del Matadero, ya fallecido, don Pedro Morcillo López-Hermoso, doña Purificación, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de su situación, un donativo en la expresada cuantía.

48. Contraer, visto lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, un crédito de

3.000 pesetas, con cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 534 del vigente presupuesto, para abonar a doña Teresa Molina García, viuda del Capataz del Servicio de Vías y Obras, jubilado, don Martín Pérez Zamora, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales de su situación, un donativo en la expresada cuantía.

49. Suplementar en 14.200 pesetas la partida 220 del vigente presupuesto para distintas remuneraciones del personal contratado, detrayendo la expresada cantidad del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto ordinario de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables, para satisfacer la correspondiente remuneración durante los meses de septiembre a diciembre, ambos inclusive, al Ingeniero electromecánico contratado don José María Arroyo Rodríguez, vistos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 18 de abril y 22 de agosto del corriente año y lo informado por la Intervención Municipal.

50. Acatar y cumplir en sus propios términos, visto lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 20 de marzo del corriente año, por la que se revoca la clasificación efectuada por el gremio sindical de restaurantes de 3.^a-5.^a, en relación con el situado en la calle de Echegaray, 17, y por cuya resolución se rebaja a 40.000 pesetas anuales la cuota fijada por la Junta gremial para el bienio 1955/1957.

51. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 20 de marzo del corriente año, por la que se revoca la clasificación efectuada por el gremio fiscal sindical de restaurantes de 3.^a-5.^a, en relación con el situado en la calle de Almansa, 66, denominado Biarritz; y por cuya resolución se rebaja a 170.000 pesetas anuales la cuota fijada para el bienio 1955/1957.

52. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 20 de marzo del corriente año, por la que se revoca la clasificación efectuada por el gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías, en relación con la situada en el paseo del General Martínez Campos, 2; y por cuya resolución se rebaja a 44.000 pesetas anuales la cuota a satisfacer para el bienio 1955/1957.

53. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 20 de marzo del corriente año, por la que se revoca la clasificación efectuada por el gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías, en relación con la situada en la calle de Fuencarral, 100; y por cuya resolución se rebaja a 35.000 pesetas anuales la cuota a satisfacer por el bienio 1955/1957.

54. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 20 de marzo del corriente año, por la que se revoca la clasificación efectuada por el gremio fiscal sindical, antiguamente llamado de sidras por mayor y que hoy se denomina de vinos, aguardientes y aperitivos, en relación con el establecimiento situado en la calle del Labrador, 14; y por cuya resolución se rebaja a 21.000 pesetas anuales la cuota a satisfacer por el bienio 1955/1957.

55. Anunciar subasta pública para la concesión del arrendamiento del aprovechamiento de pastos para ganado lanar en los predios o cuarteles de la Casa de Campo, denominados Cobatillas, Torrecilla y Los Pinos, por el período de tiempo comprendido entre el 1 de noviembre próximo y

el 30 de junio de 1959, conforme a los pliegos de condiciones formulados por la Jefatura del Servicio de Parques y Jardines y las advertencias y modificaciones contenidas en la propuesta de la Sección de Hacienda, que figuran en el expediente; disponiendo asimismo que, considerando la perentoriedad del plazo para el comienzo del aprovechamiento, se proceda a llevar a cabo la celebración de la subasta, reduciendo al mínimo los plazos legales, de conformidad con lo autorizado por el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Comisión de Fomento

56. Disponer la resolución de los contratos e inhabilitación del contratista don Franco Moreno Pérez, quedando sin efecto las adjudicaciones efectuadas al mismo de las obras de reforma del antedespacho del señor Alcalde Presidente y reconstrucción de la Ermita de la Casa de Campo, por su reiterada negativa a la constitución de las fianzas definitivas, en cumplimiento todo ello de lo dispuesto en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

57. Disponer la resolución de los contratos e inhabilitación del contratista don Ignacio R. Romojaro, quedando sin efecto las adjudicaciones efectuadas al mismo de las obras de reparación de las oficinas subalternas de Arbitrios de la Estación Imperial y de las de reparación de la cisterna del Servicio de Aguas y Alcantarillado, en la calle del General Ricardos, 69, ante su reiterada negativa a la constitución de las fianzas definitivas, en cumplimiento todo ello de lo dispuesto en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

58. Disponer la resolución de los contratos e inhabilitación del contratista don Bernardino Moreira, quedando sin efecto las adjudicaciones efectuadas al mismo de las obras de reparación de servicios sanitarios del Mercado Central de Patatas y las de reparación de edificios destinados a depósito de cadáveres, Administración y viviendas y cobertizo para el pozo en el Cementerio de Carabanchel Alto, por su reiterada negativa a la constitución de las fianzas definitivas, en cumplimiento todo ello de lo dispuesto en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, continuando en vigor, en relación con la adjudicación a nuevo contratista, las facultades concedidas al señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos por acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 12 de abril y 17 de mayo de 1957, declarándose subsistentes los contratos hasta que el acuerdo sea firme.

59. Disponer la resolución de los contratos e inhabilitación del contratista don José Castañón, quedando sin efecto las adjudicaciones efectuadas al mismo de las obras de vallado del solar municipal sito en la ronda de Segovia, número 45, por su reiterada negativa a la constitución de las fianzas definitivas, en cumplimiento todo ello de lo dispuesto en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, continuando en vigor, en relación con la adjudicación a nuevo contratista, las facultades concedidas al Concejal Delegado de los Servicios Técnicos por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 de abril de 1957, declarándose subsistentes los contratos hasta que el acuerdo sea firme.

60. Aprobar el proyecto y presupuesto de obras complementarias de la segunda etapa de reforma, nueva planta y ampliación del Mercado de Pardiñas, por un importe de 300.359,61 pesetas, que serán cargo: 181.353,22 pesetas, a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, y 119.006,39 pesetas, a la partida 6.^a del presupuesto antes citado, pero correspondiente a la primera etapa, y adjudicándose dichas obras a la Sociedad anónima

Construcciones Escario, ya que ha llevado a cabo las principales de ampliación del referido Mercado.

61. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se le faculte para otorgar poder bastante en favor del Teniente de Alcalde señor Soler Díaz-Guijarro y del Concejal señor Moreno Ruiz para que, indistintamente y en representación del Ayuntamiento, actúen en el expediente de construcción de 56 viviendas de renta limitada en la calle de la Cuesta, de la Colonia General Moscardó, que se sigue en el Instituto Nacional de la Vivienda, y confiriéndoles específicamente las facultades siguientes:

Primera. Seguir por todos sus trámites el expediente de construcción de viviendas de renta limitada ante el Instituto Nacional de la Vivienda.

Segunda. Solicitar y aceptar préstamos, anticipos y restantes beneficios que concede a las citadas viviendas la ley de 15 de julio de 1954, reglamento de 24 de julio de 1955 y disposiciones complementarias; y

Tercera. En garantía de los préstamos y anticipos, constituir hipoteca sobre el solar y edificaciones que se construyan en el mismo.

62. Aprobar el proyecto de instalación de la Jefatura de Policía Municipal en la Plaza Mayor, 3, por un importe de 1.576.229,11 pesetas, y que para hacer frente a dicho gasto se tramite, con dictamen y propuesta de la Comisión de Hacienda, la suplementación, en parte, de la partida 697 del vigente presupuesto, "Para obras de conservación y reparación de edificios municipales", por un importe de 500.000 pesetas, mediante la detracción de igual suma del remanente que, a disposición de la Alcaldía Presidencia, arrojó la liquidación del presupuesto ordinario de 1957, y el resto, de 1.076.229,11 pesetas, que se tenga en cuenta para finales de ejercicio, por si la situación crediticia permitiese realizar una transferencia o, en caso contrario, para su inclusión en el presupuesto ordinario de 1959, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, y que por la Alcaldía Presidencia o Concejal en quien delegue se lleve a cabo la adjudicación de dichas obras, por hallarse comprendidas entre aquellas a que se refiere el apartado c) del número 1 del artículo 311 de la vigente ley de Régimen local y el apartado 3.º del artículo 42 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto se halla instruido el expediente sumario preceptivo; debiendo pasar el expediente, a efectos de la formalización del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido reglamento, al Negociado de Subastas.

63. Aprobar el proyecto de actuación municipal en el polígono del Jarama, elaborado por la Dirección de Urbanismo, cuyo proyecto se ejecutará por el sistema de expropiación para incorporar los terrenos al Patrimonio municipal del suelo, fijándose las valoraciones por el procedimiento legal de tasación conjunta, y debiéndose dar al referido proyecto la tramitación reglamentaria hasta su aprobación definitiva.

64. Aprobar la propuesta de la Dirección General de Arquitectura del trazado viario que implica la urbanización que realiza dicha Dirección General en la glorieta del Puente de Toledo, sin perjuicio de la ulterior sanción por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid.

65. Dejar sin efecto la reserva de terrenos sitos en el número 16 de la calle de los Condes del Val para construir un nuevo grupo escolar, visto lo informado por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid.

66. Expropiar tres parcelas, propiedad de los herederos de don Tiburcio Montero, sitas en la calle de San Serafín, de una superficie de 127,44, 126,16 y 124,96 metros cuadrados, por el precio de 270.000,35 pesetas (90.894,03 pesetas, la primera; 89.981,10 pesetas, la segunda, y pesetas 89.125,22, la tercera), que deberá abonarse con cargo a la partida 713 del vigente presupuesto, por ser necesari-

as las referidas fincas para el proyecto de construcción de viviendas de renta limitada en las calles de Méndez Vigo y tras.

67. Expropiar la finca número 11 de la calle de San Eduardo, propiedad de don Manuel Arroyo Martín, con una superficie de 95,09 metros cuadrados, por ser necesaria dicha finca para el proyecto de construcción de viviendas de renta limitada en las calles de Méndez Vigo y otras; debiendo ser cargo la cantidad de 85.000 pesetas, en que ha sido valorada, a la partida 713 del vigente presupuesto.

68. Expropiar una parcela de 0,73 metros cuadrados de superficie, y apropiar otra, de 5,70 metros cuadrados de superficie, a la finca número 22 de la calle del Arroyo del Olivar, propiedad de don Valentín González Carpio, previa inscripción de la parcela apropiable a favor del Municipio e ingreso por parte del interesado de la diferencia de pesetas 3.124,46 que existe entre ambas parcelas en los fondos del presupuesto de Urbanismo.

69. Apropiar una parcela de 141,13 metros cuadrados de superficie, y expropiar otra, de 76,21 metros cuadrados de extensión, a la finca sita en las calles de Alba y Los Caminos y camino de la Cuerda, propiedad de don Enrique Sas Sastre, previa inscripción de la parcela apropiable a favor del Municipio e ingreso por el interesado de la diferencia de 1.084,82 pesetas que existe entre el valor de ambas parcelas en el presupuesto de Urbanismo.

70. Expropiar la finca número 20 de la calle de la Paloma, afectada por el proyecto Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, propiedad de don José María Arroyo Barbería y otros, fijando el precio de la misma en la cantidad alzada y por todos conceptos de 800.000 pesetas, que deberán ser cargo a la partida 9.ª del presupuesto de Urbanismo.

71. Expropiar a la Orden Tercera de San Francisco 1.034 metros cuadrados de terreno para el proyecto Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo y 342 metros cuadrados para el mayor ancho de la calle de la Ventosa, y las construcciones sobre dichas superficies asentadas, fijando el precio global de 6.400.000 pesetas, bien sean esas superficies las necesarias o las que en realidad resulten de la rectificación definitiva; debiendo ser cargo tal suma a la partida 9.ª del presupuesto de Urbanismo.

72. Desestimar, por no considerarlo conveniente, la petición de los propietarios de la finca número 30 de la calle del Aguila para su exclusión de las expropiaciones a realizar por el proyecto Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo.

73. Aprobar los depósitos de indemnizaciones por la rápida ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, afectadas por el proyecto Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, de conformidad con lo que determina la ley de Urgencia de 7 de octubre de 1939, siendo cargo las sumas que se indican a la partida 9.ª del presupuesto de Urbanismo:

Número 30 de la calle del Aguila, 17.120 pesetas de indemnizaciones y depósito de 295.920 pesetas.

Número 18 de la calle de la Paloma, 40.383,60 pesetas de indemnizaciones.

Número 20 de la calle de la Paloma, 24.365,16 pesetas de indemnizaciones.

Número 5 de la calle de la Ventosa, 25.777,80 pesetas de indemnizaciones.

Número 7 de la calle de la Solana, 7.968,60 pesetas de indemnizaciones.

Número 5 de la calle de la Solana, 21.299,40 pesetas de indemnizaciones.

Número 18 de la calle de la Ventosa, 33.210,96 pesetas de indemnizaciones.

Número 10 de la calle de la Ventosa, 28.651,08 pesetas de indemnizaciones.

Número 14 de la calle de la Ventosa, 20.816,40 pesetas de indemnizaciones.

Número 12 de la calle de la Ventosa, 54.775,80 pesetas de indemnizaciones.

Número 3 de la calle de la Ventosa, 66.875,40 pesetas de indemnizaciones.

Número 9 de la calle de San Bernabé, 17.236,20 pesetas de indemnizaciones.

Número 37 de la calle del Aguila, 26.205,12 pesetas de indemnizaciones.

Número 28 de la calle del Aguila, 44.956,80 pesetas de indemnizaciones.

74. Aprobar las indemnizaciones fijadas para todos y cada uno de los veinticuatro industriales afectados por las expropiaciones de la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, que en junto ascienden a 4.780.000 pesetas, las cuales serán cargo al crédito consignado en la partida 9.^a del presupuesto de Urbanismo.

75. Abonar a doña Matilde Romero Carmona la cantidad de 41.766,57 pesetas en concepto de liquidación complementaria de intereses y perjuicios por la expropiación de una finca de su propiedad necesaria para el Mercado de Abastos de Tetuán, cuya cantidad habrá de ser cargo a la partida 32 del vigente presupuesto.

76. Aceptar la cesión gratuita que ofrece don Andrés Salvador Rodríguez de una parcela de 78,80 metros cuadrados, de su propiedad, que segrega de su solar, con destino a la calle de Manuel Galindo.

77. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la permuta de una parcela de terreno de Gas Madrid (S. A.), necesaria para la calle del Gasómetro, por otra propiedad del Ayuntamiento en el paseo de los Olmos, que queda dentro del solar de Gas Madrid (S. A.), en que tiene establecidas las instalaciones industriales de suministro por autorizarlo la base 13 del contrato de cesión y suministro de alumbrado de gas celebrado entre el Ayuntamiento y la expresada Sociedad en 12 de agosto de 1922.

78. Aprobar el proyecto de urbanización de la manzana comprendida entre el Arroyo de la Viña y las calles A, Norte y Sur, así como el estudio de reparcelación que presentan los propietarios de los terrenos, con la obligación de ceder gratuitamente los terrenos viarios debidamente urbanizados, sin perjuicio de la ulterior sanción por la Comisión de Urbanización.

79. Disponer que en relación con la consulta de la propiedad de la finca número 14 de la calle de Carretas interesando que el Ayuntamiento precise la legislación urbanística que ha servido para la ejecución, aún no concluída, de la reforma de la plaza de Benavente, que se evacue dicha consulta de la siguiente forma:

Primero. Confirmar, en cuanto respecta a las obras y edificaciones, realizadas o por realizar, para la reforma interior de la plaza de Benavente que se ajusta a la legislación de reforma interior de poblaciones, lo que vino determinado con efecto automático por el hecho de haber sido aprobado por el Consejo de Ministros el plan de reforma de la zona central de Madrid por decreto de 30 de septiembre de 1949; y

Segundo. Confirmar, con respecto a las obras ya realizadas conforme al proyecto de reforma interior de la plaza de Benavente, iniciado por aprobación municipal recaída en 14 de julio de 1956, la pertinencia de los beneficios de la ley de 18 de marzo de 1895 y reglamento para su aplicación, completados ambos con el reglamento de 14 de julio de 1924.

80. Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de construcción de garaje para ambulancias, cerramiento del carril, instalación de bocas de riego y urbanización interior del nuevo Instituto Antidiftérico Municipal de la Dehesa

de la Villa, por un importe de 1.838,897 pesetas; debiendo ser cargo dicho gasto al crédito consignado en la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, y adjudicarse las obras al contratista don Alfredo Berriatúa Alzugaray, con la misma baja y condiciones que sirvieron de bases para las principales.

81. Aprobar el proyecto y presupuesto de obras adicionales a las de reparación del depósito de agua del Cerro del Aguila, de la Casa de Campo, por un importe de pesetas 399.411,16; debiendo ser cargo dicho gasto al crédito consignado en la partida 25 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, y adjudicarse las obras a don José Quijano Pernía, en las mismas condiciones en que realizó las principales.

82. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras adicionales al proyecto J de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 230, 235, 239 y 245 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por un importe de 840.284,54 pesetas; debiendo ser cargo dicho gasto al crédito consignado en la partida 687 del vigente presupuesto, y adjudicarse las obras al contratista don Sebastián Mata Estaca, en las mismas condiciones y baja ofrecidas para las principales.

83. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de una atarjea de ventilación en la medianería de la iglesia de Nuestra Señora de Covadonga y el Parque de Manuel Becerra, por un importe de 74.624,74 pesetas; debiendo ser cargo dicho gasto al crédito consignado en la partida 25 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, y adjudicarse las obras por el señor Presidente de la Comisión de Fomento o Delegado de los Servicios Técnicos, indistintamente.

84. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras adicionales al proyecto L de construcción de sepulturas de primera y segunda clases en los cuarteles 231, 234, 240 y 244 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por un importe de 1.001.561,56 pesetas; debiendo ser cargo dicho gasto al crédito que figura consignado en la partida 687 del vigente presupuesto, y adjudicarse las obras al contratista don Rafael López Mendieta en las mismas condiciones y baja ofrecidas para las principales.

85. Adjudicar definitivamente las obras de instalación de alumbrado y dos centros de transformación en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, con la baja del 11,8 por 100 respecto a los precios tipos.

86. Adjudicar definitivamente las obras de instalación eléctrica en el Cementerio de Canillas a don Rafael de Ulloa, con la baja del 5,12 por 100 respecto a los precios tipos.

87. Aprobar un presupuesto, importante 12.173.664,33 pesetas, formulado por la Empresa Municipal de Transportes, para las obras de construcción de la segunda fase del depósito de autobuses de Fuencarral de la referida Empresa; debiendo ser cargo dicho gasto a la partida 29 del presupuesto extraordinario de 1956 (Transporte), de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

88. Adjudicar el concurso convocado por acuerdo de 30 de mayo del corriente año para la instalación de alumbrado en la avenida de Alfonso XIII, entre las calles de López de Hoyos y Costa Rica, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, a la firma Urbalux (S. A.), con la baja del 25 por 100.

89. Adjudicar, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos, el concurso convocado por acuerdo de 30 de mayo del corriente año para la instalación de alumbrado en la calle del General Mola, entre la del Pradillo y la plaza del Perú, a la firma Urbalux (S. A.), con la baja del 24,65 por 100.

90. Adjudicar, visto lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el concurso convocado por acuerdo de 30 de mayo del corriente año para la instalación de alumbrado en la calle de Juan Bravo, entre las de Serrano y Velázquez, a la firma Urbalux (S. A.), con la baja del 3,8 por 100.

91. Adjudicar, visto lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el concurso convocado por acuerdo de 30 de mayo del corriente año para la instalación de alumbrado en la calle de Serrano, desde la de María de Molina, a la firma Urbalux (S. A.), con la baja del 25,3 por 100.

92. Adjudicar, vistas las proposiciones presentadas, el concurso convocado por acuerdo de 30 de mayo del corriente año para la instalación de alumbrado en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, a la proposición presentada por don Luis Martínez Calbetó, propietario de la Empresa Señal, con la baja del 17 por 100.

93. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la urbanización de la primera fase del polígono de Francos Rodríguez, por un importe de 26.642.751,82 pesetas, que habrá de ser cargo a la partida 19 del vigente presupuesto de Urbanismo hasta la cifra de 10.000.000 de pesetas, y el resto, con cargo al del próximo año; debiendo adjudicarse dicho proyecto mediante la celebración de concurso, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, reduciéndose los plazos de la convocatoria para la licitación en los términos establecidos en el artículo 19 del indicado reglamento.

94. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle del Aguila, entre la avenida de San Francisco-Puerta de Toledo y la calle de Calatrava, por un importe de 323.742,95 pesetas, que habrá de ser cargo a la partida 23 del vigente presupuesto de Urbanismo; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

95. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle de San Bernabé, entre la avenida de San Francisco-Puerta de Toledo y la calle de la Ventosa, por un importe de 355.607,94 pesetas, que habrá de ser cargo a la partida 23 del vigente presupuesto de Urbanismo; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

96. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la urbanización de la avenida de la Luz, entre la calle del Padre Damián y el paseo de la Habana, por un importe de 3.439.111,85 pesetas, que habrá de ser cargo, según acordó la Comisión Municipal Permanente en 29 de agosto último, a los fondos de la Junta administradora del Impuesto para la Prevención del paro; debiendo ser adjudicadas las obras mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

97. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de galerías de servicios en la calle del Marqués de Urquijo, por un importe de 3.832.393,77 pesetas, que habrá de ser cargo, según acordó la Comisión Municipal Permanente en 29 de agosto último, a los fondos de la Junta administradora del Impuesto para la Prevención del paro; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de concurso, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, reduciéndose los plazos de la convocatoria de la licitación en los términos establecidos en el artículo 19 del indicado reglamento.

98. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación y construcción de una galería de servicios en la calle de Toledo, entre la plaza de la Puerta de Toledo y la glorieta de las Pirámides (antiguo paseo de los Ocho Hilos), por un importe de 15.960.615,32 pesetas, que habrá de ser cargo a los fondos de la Junta administradora del Impuesto para la Prevención del paro, según lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 29 de agosto último, en la que, como primera fase para la ejecución de dichas obras, se aprobó un crédito inicial de 2.716.243,86 pesetas, distribuido en 1.562.160,21 pesetas para pavimentación y 1.154.083,65 pesetas para la construcción de galería de servicios en el primer tramo de los que comprende el proyecto; debiendo adjudicarse la ejecución del citado proyecto mediante la celebración de concurso, conforme determina el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

99. Aprobar el proyecto formulado para la urbanización de la calle del Laurel, entre la de Moratines y el paseo de las Acacias, que sustituye al aprobado en sesión de 26 de diciembre de 1956, cuyo importe, de 1.810.362,45 pesetas, será cargo a los fondos de la Junta administradora del Impuesto para la Prevención del paro, según acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 12 de diciembre de 1956 y 29 de agosto de 1958; debiendo ser adjudicadas las obras mediante la celebración de subasta, de conformidad con lo que determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

100. Disponer, visto lo informado por la Intervención Municipal, que la suma de 36.891,72 pesetas a que asciende el importe de la liquidación de las obras de reparación del estanque de los Jardines del Palacio Nacional, que fueron adjudicadas a Corsan (Empresa Constructora, S. A.), sea cargo a la partida 25 del presupuesto extraordinario de 1946, primera etapa.

101. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calzada en el primer tramo del camino de las Animas, adicional al aprobado en 27 de junio de 1956, cuyo importe, de 318.315,40 pesetas, será cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa; debiendo encomendarse la ejecución de las obras a la contrata adjudicataria del proyecto primitivo, con aplicación de la misma baja de la subasta con que se adjudicó dicho proyecto, al amparo de lo que autoriza el artículo 54 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

102. Aprobar la liquidación, practicada por la Intervención Municipal, y con carácter definitivo, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y, asimismo, las relaciones de deudores y acreedores, para su incorporación a los respectivos capítulos de Resultados del presupuesto de Urbanismo del vigente ejercicio, y la incorporación de la existencia en metálico en la Depositaria en 14 de julio último, procedente del indicado presupuesto extraordinario, al capítulo de Imprevistos de ingresos del presupuesto de Urbanismo, facultándose a la Alcaldía Presidencia para gratificar al personal que ha intervenido en dicha liquidación, con cargo a la partida 39 del presupuesto de Urbanismo del vigente ejercicio.

Comisión de Policía Urbana y Rural

103. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Manuel Sierra contra la denegación de licencia de aper-

tura para vaquería en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,500.

104. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Agapito Ponce Molinero contra la denegación de licencia para la venta de huevos, miel y abacería en la calle del General Alvarez de Castro, 16.

105. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Cesáreo Ruiz de Alda Mendivil contra la denegación de licencia de apertura para garaje en la calle de Cadarso, 16.

106. Acatar y cumplir en sus propios términos una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 2 de diciembre de 1955, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Félix Hernández contra el acuerdo municipal que le denegó licencia para carbonería en la calle de Rufino González (Canillejas); y por cuya sentencia se revoca el acuerdo recurrido, si bien para concedérsele la referida licencia habrán de cumplirse los trámites que faltan por diligenciar en el expediente.

107. Acatar y cumplir en sus propios términos una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 28 de abril del corriente año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Cirilo Patier Pozuelo contra el decreto de la Alcaldía Presidencia que le denegó licencia para huevería en la calle de Dolores Armengot, 1; y por cuya sentencia se confirma en todas sus partes la resolución recurrida.

108. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 8 de mayo del corriente año, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Víctor González Martín contra el acuerdo municipal que le denegó la licencia para venta de frutas y verduras en el Mercado de San Ildefonso, cajón número 101; y por cuyo auto se declara apartado y desistido el interesado del referido recurso.

109. Quedar enterado del auto de caducidad del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 29 de marzo del corriente año, dictado en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Gaspar San Román Rivero contra el acuerdo municipal denegatorio de licencia para taller de chapista en la calle de Antolina Merino, 7.

110. Quedar enterado del auto de caducidad del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 18 de abril del corriente año, dictado en el recurso de igual naturaleza promovido por doña Angeles Saiz Casado contra el acuerdo municipal denegatorio de licencia para venta de patatas fritas en la calle de Palencia, 2.

111. Conceder a doña María Victoria Fernández Montenegro licencia para la construcción y explotación de un quiosco, destinado a administración de loterías, en el cruce de las calles de Serrano-Goya, con la condición previa de que por la interesada se aporte la credencial expedida por la Dirección General de Tributos especiales, precisamente para el situado solicitado, y pago de un canon anual de 9.000 pesetas, que se incrementará anualmente en el 10 por 100 del inicial durante la totalidad del periodo a que abarca la concesión, de conformidad con las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 5 de diciembre de 1941.

112. Celebrar subasta para la adjudicación de un quiosco, destinado a la venta de refrescos, en la calle del General Mola, esquina a la de María de Molina, con un canon anual de 18.000 pesetas, que se incrementará, también anualmente, en el 10 por 100 del inicial, hasta su caducidad; todo ello con arreglo a lo previsto en las bases aprobadas en 5 de diciembre de 1941.

113. Celebrar subasta para la adjudicación de un quiosco, destinado a la venta de refrescos, en la plaza de

Cristino Martos, con un canon anual de 18.000 pesetas, que se incrementará, también anualmente, en el 10 por 100 del inicial, hasta su caducidad; todo ello con arreglo a lo previsto en las bases aprobadas en 5 de diciembre de 1941.

114. Celebrar subasta para la adjudicación de un quiosco, destinado a la venta de refrescos, en la avenida del General Perón, a quince metros del bordillo de la calzada que da a la plaza, con un canon anual de 15.000 pesetas, que se incrementará, también anualmente, en el 10 por 100 del inicial, hasta su caducidad; todo ello con arreglo a lo previsto en las bases aprobadas en 5 de diciembre de 1941.

115. Celebrar subasta para la adjudicación de un quiosco, destinado a la venta de flores, en la calle del Ancora, a ocho metros del paseo de las Delicias, con un canon anual de 12.000 pesetas, que se incrementará, también anualmente, en el 10 por 100 del inicial, hasta su caducidad; todo ello con arreglo a lo previsto en las bases aprobadas en 5 de diciembre de 1941.

116. Autorizar, visto el informe del Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda, la venta de lotería en el quiosco situado en la plaza de la Cibeles, entre el Ministerio del Ejército y el andén central del paseo de Calvo Sotelo, de que es titular doña María Dolores Serrano-Jover Gutiérrez de Celis, a doña María Rosa García-Benitez Díaz-Gallo, fijándose en concepto de canon a satisfacer anualmente el de 20.000 pesetas, o sea las 12.000 que viene obligada a abonar por el estanco y el aumento de 8.000 pesetas por la venta de lotería; debiendo incrementarse la fianza depositada hasta la cifra de 20.000 pesetas.

Comisión de Gobierno interior y Personal

117. Resolver, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión, recogiendo una anterior del señor Concejal Delegado del Servicio contra Incendios, que por la Jefatura del mismo se estudie la fórmula que haga posible la concesión de descanso semanal al personal de ese Servicio, solicitado por don Celestino del Amo Riosalido, don Manuel Vela Cea, don Manuel Núñez Salvador, don Antonio Zapatero Serrano, don Pablo Andrés San Miguel Ajamil, don Alejandro Rojo Sanz, don Julián Rodero Laguna, don Demetrio Rubio Rubio, don Columbiano Ruiz Collado, don Luis Peiró García, don Miguel Pérez Velilla, don Alejandro Plaza Ayala, don Manuel Muñoz Sánchez, don Valentín Muñoz Beltrán, don Gonzalo Muñoz Beltrán, don Emiliano Martínez Domingo, don Francisco Martínez Bolaños, don Vicente Moreira López, don Antonio Méndez Barrientos, don Narciso López Atienza, don Antonio Jiménez Robles, don Julián Hidalgo López, don Manuel Gonzales Rodríguez, don Eliseo García Peña, don Aquilino Gamo Martín, don José Gordo López, don José García Marinas, don Domingo García Parra, don Crescencio García Olmos, don Antonio Esteban Gaucedo, don Narciso Delgado Peña, don Juan Domínguez Díaz, don Santiago Blanco Rodríguez, don José Alvarez Alvarez, don Higinio Asenjo Sánchez, don Domingo Velasco Roy, don Francisco Quesada Monteagudo, don Oriol Martínez Gómez, don Cándido Martínez Martínez, don Segundo Martín González, don Eugenio García Ruiz, don Pedro Gómez Casado, don Tomás Díaz Ballano, don Santiago Calvo Moñus, don Iluminado Jesús Cubero Gil, don Enrique Robles Sebastián, don Benito Robisco López, don Manuel Luaces Vila, don Francisco Cosín Cacho, don Felipe Luis Casas Picazo, don Nemesio Aguado Santos, Bomberos, y don Martín Campal, don José María Nieto Fernández, don José Pérez Martínez, don Eustasio Benito López, don Juan Antonio Gómez Rubio, don David Martín del Barrio, don Pedro Sáez Pascual, don Pedro García Gomara, don Emilio Molina Tejero, don Bonifacio Martín Luis, don José Rodríguez Gil, don Gil Sahagún González y don Pau-

lino Tallón Badiola, Conductores mecánicos del Servicio contra Incendios, en instancias redactadas todas ellas en términos idénticos, formuladas individualmente, y desestimar las otras peticiones contenidas en dichas instancias de que se les fije la jornada de ocho horas y abonen las de servicio que excedan de ellas como extraordinarias, con el 25 por 100 de recargo las dos primeras y con el 40 por 100 las restantes; de que se les paguen con arreglo al módulo indicado los domingos y días festivos trabajados desde el 1 de julio de 1952 y de que se les paguen, asimismo, los porcentajes del 25 y del 40 por 100, respectivamente, por las cuatro horas extraordinarias trabajadas desde la indicada fecha del 1 de julio de 1952, por encontrar dichas peticiones totalmente inatendibles, dadas las características del servicio que prestan y las otras compensaciones de que goza el personal del Cuerpo de Bomberos.

118. Revocar, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo con fecha 22 de febrero del corriente año, en el recurso interpuesto por el Oficial liquidador de Arbitrios don Clarenio Moral Martínez, el acuerdo plenario de 15 de julio de 1955, aprobatorio de la plantilla de transición, en cuanto clasifica la plaza desempeñada por el recurrente en el Grupo C, Servicios Especiales, Subgrupo e), Servicios Varios, y en su lugar clasificarle en el Grupo A, Administrativos, Subgrupo e), Plazas especiales administrativas, como Oficial liquidador de Arbitrios y tasas sobre especies de consumo, equiparado a Oficial técnico-administrativo.

119. Revocar, en acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo con fecha 6 de mayo del corriente año, en recurso interpuesto por el Oficial liquidador de Arbitrios, don Fernando Planes Fajardo, el acuerdo plenario de 15 de julio de 1955, aprobatorio de la plantilla de transición, en cuanto clasifica la plaza desempeñada por el recurrente en el Grupo C, Servicios Especiales, Subgrupo e), Servicios Varios, y en su lugar clasificarle en el Grupo A, Administrativos, Subgrupo e), Plazas especiales administrativas.

120. Elevar, a partir del 1 de enero de 1959, a 3.000 pesetas anuales la gratificación de los Bomberos graduados y a 1.500 pesetas, también anuales, la de los Monitores y Trompetas.

Por disposición de la Presidencia, fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don José Paz García contra el acuerdo municipal que fijó su clasificación pasiva.

Comisión de Acopios

121. Celebrar subasta pública para contratar los suministros de leñas para encendido de calderas y cocinas de todos los Servicios municipales que puedan precisarse durante el plazo de un año, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto, y que el gasto que por tal motivo se haya de producir sea cargo a las correspondientes consignaciones presupuestarias, en la parte proporcional a las entregas que a cada Servicio o dependencia se efectúen, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

122. Adoptar los siguientes acuerdos, en relación con el suministro de diverso mobiliario con destino al Instituto Arqueológico Municipal:

Primero. Que se exceptúe de los trámites de subasta y de concurso-subasta, por no resultar apropiadas al caso dichas formas de licitación, y que se realice mediante concurso público, la adquisición del mobiliario que se precisa para el Instituto Arqueológico Municipal, por considerarla comprendida en la excepción prevista en el apartado 6.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en relación con el artículo 13, apar-

tado 2.º del mismo cuerpo legal, visto el favorable informe emitido por la Secretaría General de la Corporación, según es preceptivo.

Segundo. Que dicha licitación se celebre con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactadas al efecto por los Servicios municipales competentes, por encontrarlas de conformidad con lo prevenido en la vigente relicitación; y

Tercero. Que el gasto aproximado de 350.000 pesetas que por tal motivo se puede producir sea cargo a la partida 18 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, en la que se ha habilitado dicha suma a tal fin, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de julio último.

Proposición

Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Ruiz de Grijalba, interesando se prohíba terminantemente la instalación de establecimientos o comercios en el Palacio de Deportes que no sean los de venta de productos de inmediato consumo.

Y se acordó dejar sobre la mesa dicha proposición, hasta que coincidan en una próxima sesión plenaria el autor de la misma y el señor Elola-Olaso.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

123. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo, dada la urgencia de acometer las obras de construcción de un nuevo Mercado que sustituya al actual de la Cebada, por las circunstancias de ruina que presenta la vieja estructura de éste, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que por don Gaspar Blein, Arquitecto Director de Urbanismo, se proceda a la redacción del proyecto completo de ordenación de la plaza de la Cebada, partiendo de la demolición del actual Mercado y de la edificación a espaldas del mismo de otro que lo sustituya.

Segundo. Que por el Arquitecto señor Martínez Cubells se proceda a redactar el proyecto de construcción del nuevo Mercado de la Cebada, en el emplazamiento que resulte de la ordenación de la plaza, y teniendo en cuenta en lo posible los extremos contenidos en la Memoria de la Cooperativa de Comerciantes del actual Mercado, de 22 de febrero del año en curso, comprendiendo en el mismo todos los documentos a que hace referencia el artículo 131 de la vigente ley de Régimen local.

Tercero. Que por el señor Inspector Jefe de los Servicios de Abastos se proceda a la redacción de las bases para la concesión de la construcción y explotación del nuevo Mercado de la Cebada, con sujeción estricta a las normas legales vigentes y, concretamente, a las del reglamento de Servicios, procurando recoger en ellas, en cuanto sea posible, los extremos consignados por la Cooperativa de Comerciantes del Mercado de la Cebada, en la Memoria de 22 de febrero del corriente año, incluyendo como anejo o complemento de las bases las tarifas a percibir de los usuarios de puestos y bancas, con descomposición de sus diversos factores, teniendo en cuenta el presupuesto que los Servicios Técnicos redacten como anejo al proyecto de construcción y el valor de los terrenos que la edificación haya de ocupar.

Cuarto. Que por la Sección Técnica Fiscal de Valoraciones se efectúe la de los terrenos que ha de ocupar el nuevo Mercado; y

Quinto. Que por el Servicio Contencioso se informe acerca de si la petición contenida en el escrito de la Cooperativa de 22 de febrero del año en curso puede ser consi-

derada como iniciativa que determine el derecho de tanteo de dicha entidad en la concesión de la construcción y explotación del nuevo Mercado.

124. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la suspensión indefinida del concurso convocado por acuerdo plenario de 30 de julio del corriente año para realizar las obras de construcción de dos depósitos de agua en el poblado C, de Carabanchel Alto, a la vista de lo manifestado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II.

125. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la suspensión indefinida del concurso convocado por acuerdo plenario de 30 de julio del corriente año para realizar las obras de instalación de la red de abastecimiento de agua en el poblado C, de Carabanchel Alto, a la vista de lo manifestado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II.

126. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se le autorice a convocar un concurso restringido para erigir en Madrid un monumento al gran literato y poeta español don Juan Maragall y Codina, previos los informes de las Comisiones correspondientes.

127. Aprobar un escrito del Teniente de Alcalde del distrito de Chamartín, señor Alvarez Molina, proponiendo la cesión, a favor de la Comunidad del Asilo de San José de la Montaña, de una parcela de una extensión aproximada de veinte metros cuadrados en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con el carácter de perpetua propiedad y con destino a la inhumación de las religiosas que integran la Comunidad de referencia.

Comisión de Hacienda

128. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 del corriente, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por José Parer (Sociedad anónima) contra la aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado y cometidas ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Francisco Iglesias, a fin de coadyuvar con la Administración en dicho recurso.

* * *

129. Testimoniar a las autoridades británicas, locales y provinciales el agradecimiento de la Corporación por las atenciones dispensadas a la Alcaldía Presidencia durante su reciente estancia en Londres.

130. Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento con motivo de haber sido concedida al Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro, la Gran Cruz del Mérito Civil por sus relevantes servicios prestados a la Corporación, y trasladar este acuerdo, así como la felicitación de la misma, a dicho compañero de Concejo.

131. Consignar igualmente en acta el agradecimiento de la Corporación a la Diputación Provincial y a su Presidente, el señor Marqués de la Valdavia, por las facilidades dadas a fin de alojar provisionalmente a diecinueve familias, procedentes de la finca número 37 de la calle de Ercilla, derribada por ruina, en el antiguo local de la Maternidad, y trasladar debidamente este acuerdo.

132. Consignar finalmente en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Portero mayor de la Alcaldía, don Manuel Moreno, y trasladar esta muestra de condolencia a la familia del finado.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Antonio García Sanz, para chamarilería en la calle de las Dos Hermanas, 18.

Don Francisco González Agüero, para tienda de comestibles en la carretera de Fuencarral a la Playa, kilómetro 28.

Don Enrique Alcaraz Martínez, para depósito cerrado en la calle de la Batalla de Brunete, 5.

Don Manuel Fernández García, para instalar seis futbolines en la calle de Rascón, 1.

Don Cándido Plaza San José, para mercería, como cambio de nombre, en la calle Mayor, 75.

Don Pascual Aparicio Coya, para panadería, como cambio de nombre, en la calle de Ricardo Fábregas, 24.

Don Mariano Herranz Miguel, para frutería y huevería en la calle de Tarifa, 23.

Doña Josefa Pastor Godín, para frutería y huevería en la calle de Colombia, 1.

Compañía Electrónica Hispano-Americana (S. A.), para exposición de aparatos de televisión y radios en la calle de Villanueva, 16.

Herrán Cebrián, Comercial Hispania (S. R. C.), para venta de neveras, radios, etc., en la calle de San Bernardo, 109.

Don José Antonio García Veloso, para academia en la calle de la Virgen de los Reyes, 25.

Don Francisco Santos Salinas, para clínica de urgencia en la calle de la Virgen de los Reyes, 9.

Doña Victoria Bugada Monje, para compra y venta mercantil en la calle de Anastasio Herrero, 2.

Don Andrés Abascal Abascal, para cacharrería en la calle de los Cedros, 81.

Doña Juana González González, para taller de hojalatero y vidriero en la avenida del Monte Igueldo, 64.

Doña Julia Pascual Llorente, para venta de camas dobladas en la calle de Bravo Murillo, 182.

Don Rafael Ximénez Carrillo, para academia de idiomas en la calle de Espoz y Mina, 1.

Don Francisco Izquierdo Narvián, para venta de camas y muebles en la calle de Bravo Murillo, 247.

Don Baltasar Dutor Córdoba, para taller de sastrería sin géneros en la calle de Bruno Ayllón, 9.

Don Germán López Capitán, para taller de ebanistería en la calle de Hermenegildo Bielsa, 4.

Don Alejandro González Martín, para joyería y relojería en la calle de Francos Rodríguez, 40.

Don Armando Fernández Miró, para oficina de contratista en la calle de Narváez, 24.

Don Antonio Gonzalo Masalles, para peluquería de señoras en la calle del Olivar, 30.

Don Benito Puente Puente, para panadería y venta de bollos en la calle de Prádena del Rincón, 4.

Don José Sánchez Villa, para almacén de vinos y vinagres en la calle de los Pinos Baja, 74.

Doña Asunción Aranda Cárdenas, para venta de confecciones en la calle de Menorca, 28.

Don Manuel Ramón Casanova Blanco, para taller de sastrería sin géneros en el paseo de la Florida, 19.

Doña Pilar Carbonell Balaguer, para cacharrería y venta de aceites y jabones en la avenida del Monte Igueldo, 47.

Don Timoteo Casas Casas, para venta de calzado en la calle del Tribulete, 8.

- Zunzimer (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Zurbano, 92.
- Doña Rosario Calvo Martín, para abacería en la calle de la Sierra Carbonera, 22.
- Don Agustín Fernández Salsó, para ferretería en el paseo de la Reina Cristina, 17.
- Don Julián Castañaga Salegui, para almacén de jamones en la calle de San Bruno, 4.
- Don Antonio Valdivia Muñoz, para compra y venta de automóviles en la calle del Pilar de Zaragoza, 108.
- Don Antonio Valdés López, para almacén de materiales de construcción en la calle de la Peña de la Atalaya, 48.
- Don Antonio Guzmán Tortosa, para frutería y verdulería en la calle de la Ruda, 8.
- Don Alberto Lanza Recuenco, para taller de imprenta en la calle de la Sierra del Cadí, 10.
- Don Marcelino Gómez Criado, para alquiler de carros de mano en la calle de Santa Ana, 1 (Vallecas).
- Doña María Consuelo Arias Niño, para despacho de tinte en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 18.
- Don Oduvaldo Samper López, para venta de pasteles, dulces, helados y horchatas en la calle de Valderribas, 27.
- Don Francisco García Salmones, para mercería y venta de artículos de limpieza y juguetes en la calle de Villanueva, número 39.
- Don Tomás de Osma García, para compra y venta de sellos en la calle de Valderribas, 8.
- Doña Mariana Díez Ruiz, para venta de aceites y jabones en la ronda de Segovia, 43.
- Doña Joaquina Sanz Salvador, para peluquería de señoras en la calle del Príncipe, 9.
- Auto-Pullman (E. A. P. S. A.), para oficina en la plaza de Oriente, 8.
- Don Enrique Sánchez Escobar, para fábrica de churros en la calle de Nuestra Señora de Begoña, 4.
- Don Eugenio Sanz Gozalo, para venta de artículos de limpieza y material de escritorio en la calle del Monte Perdido, 23.
- Don Emilio Martínez Herrero, para taller de ajuste en la calle del Monte Olivetti, 37.
- Doña Gumersinda Herranz Alonso, para cacharrería en la calle de Murias, 10.
- Don Pelayo Herrero Cámara, para chatarrería en la calle de Segovia, 5.
- Don José Luis Labiaga Cernuda, para laboratorio de análisis en la calle de Sagasta, 23.
- Don Jesús Alzaga Ciruelos, para venta de bolsos y artículos de viaje, como ampliación, en la costanilla de los Angeles, 5.
- Don Venancio Muñoz Menéndez, para sacardor de fuego en la costanilla de San Andrés, 18.
- Industrias Eléctricas de Madrid (S. A.), para venta de hierros y ferretería por mayor y quincalla en la calle de Alberto Aguilera, 27.
- Guantes Varadé (S. A.), para almacén de guantes en la calle de la Victoria, 4.
- J. Muñoz Pruneda (S. L.), para fábrica de losetas a mano en la calle de Los Mesejo, 10.
- Don Aurelio Martín Borregón, para tienda de ultramarinos en la calle de Don Ramón de la Cruz, 58.
- Don Fernando García Delgado, para ambigú en cinematógrafo en la calle de Embajadores, 29.
- Don José Hernández Ramos, para mercería en la calle de la Paloma, 11.
- Don Abdón Asenjo Pinedo, para frutería y huertería en la calle de la Virgen del Portillo, 33.
- Doña Leonor Serrano Pascual, para peluquería de señoras en la calle de la Encomienda, 23.
- Don Juan Mallat Giravent, para taller de sastre sin géneros en la calle de Francos Rodríguez, 21.
- Doña Cecilia Lozano Bernal, para compra y venta mercantil en la calle de Fernández de los Ríos, 13.
- Don Juan Couret Panquín, para venta de películas en la calle de Guturbay, 4.
- Doña María Antonia Santos Blanco, para mercería en la calle de Gregorio Ortiz, sin número.
- Don Ovidio Montes Poza, para venta de muebles en la calle de Granada, 7.
- La Cerámica Imperial, para almacén de material sanitario en el paseo Imperial, 19.
- Doña Concepción Rionegro García, para bodegón en la calle de Alejandro Sánchez, 13.
- Don Arturo Moreira Díaz, para venta de aparatos de física en la calle de la Bolsa, 11.
- Don Raimundo Luis Sevilla, para oficina de gestor en la calle de Espoz y Mina, 1.
- La Unión y el Fénix Español (S. A.), para oficinas en la plaza de España, 12.
- José Calvo Escribano, para taller de relojería en la calle de Embajadores, 39.
- Don Miguel Martín Rivas, para peluquería en la plaza de Antonio de Andrés, 15.
- Doña Emilia Martín García, para venta de vinos, sin copeo, en la calle de Bernardino Antequera, 2.
- Don Luis Mercé Bermejo, para tienda de comestibles en la calle del Teniente Coronel Noreña, 7.
- Unión Química Industrial y Cerámica (S. L.), para domicilio social en la calle de Escosura, 18.
- Don José Fernández Jares, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Magallanes, 3.
- Don Francisco Pacheco López, para oficina en la calle de la Concepción Jerónima, 22.
- Don Alejandro Gutiérrez Gómez, para bodega y venta de sidras por mayor en la calle del Pelicano, 29.
- Don José Martínez Esteban, para pensión en la calle del Príncipe, 7.
- Don José Manuel Pozueta Fernández, para librería en la calle del Biombo, 2.
- Don Antonio Jiménez González, para venta de motocicletas y accesorios en la calle de Cavanilles, 16.
- Galerías Preciados, para venta de Coca-Cola en verano en la calle de Carretas, 6.
- Don Angel Fernández Corujo, para papelería en la calle de la Cruz, 27.
- Don Francisco Espín Huerta, para fábrica de velas en la calle de los Hermanos De Pablo, 17.
- Don Angel Sánchez Gómez, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de Feijoo, 7.
- Don Pedro Espericueta Llamas, para taller de carpintería en la calle de López de Hoyos, 145.
- Don Marcelino García Magro, para mercería y venta de calzado en la calle de Camichi, 21.
- Doña Encarnación Jiménez Rojas, para venta de artículos de limpieza en la calle de Blasco de Garay, 21.
- Laboratorios Made (S. A.), para granja experimental en la calle de Díaz Zorita, 1.
- Doña Dolores Casado Olmedo, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de Juan Bravo, 62.
- Don Vicente Pascual Ortega, para alquiler y taller de reparación de bicicletas en la calle de Licurgo, 12 y 14.
- Doña María Alonso Crespo, para abacería en el Mercado de San Isidro, bancas números 117 y 118.
- Don Lorenzo García Belinchón, para venta de muebles finos en la calle del Puerto de la Bonaigua, 20.
- Don Eulogio Gómez Olarte, para cacharrería y venta de calzado en la calle de Santa Isabel, 35.
- Iberia, Líneas Aéreas Españolas (S. A.), para oficinas en la avenida de América, 2.
- Iberia, Líneas Aéreas Españolas (S. A.), para oficinas en la avenida de América, 2.

Compañía Hispano-Americana de Construcciones Conserveras (S. A.), para domicilio social en la calle de Esparteros, 8.

Don Fernando Lodeiro Sánchez, para oficina de contratista en la calle de Atocha, 64.

Don Miguel Suz Sánchez, para tienda de comestibles en la calle de Baleares, 21.

Don Eugenio Sánchez Santos, para venta de confecciones en la calle de Carretas, 12.

Don Francisco Rodríguez García, para almoneda en la calle de las Azucenas, 15.

Don Miguel Castillo Quintana, para venta de confecciones en la calle de Albino Hernández Lázaro, sin número.

Don Julio García Simón, para pensión en la calle de Atocha, 21.

Don Adolfo González Herreros, para oficina en la calle de Galileo, 96.

Don Aquilino Gómez Gude, para tienda de ultramarinos en la calle de Leganitos, 30.

Hans S. Werner y Compañía Limitada, para oficinas en la avenida de José Antonio, 70.

Métodos Técnicos de Organización (S. L.), para domicilio social en la calle de Ramiro Molina, 2.

Doña Julia García Cuesta, para taberna en la calle del Mesón de Paredes, 64.

Doña Carmen Ruiz García, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de Nueva Zelanda, 19.

Don Ignacio Alonso Díaz, para churrería en la calle de Joaquín Martín, 1.

Don Cesáreo Feijoo Vázquez, para taller de vaciador de navajas en la calle del General Ricardos, 67.

Algry (S. A.), para domicilio social provisional en la calle del Abedul, 14.

Don Angel Barrio Calvo, para verdulería y cacharrería en la calle del Amparo, 10.

Don Buenaventura Valentín Pérez, para casa de huéspedes en el paseo de las Delicias, 78.

Don Antonio Peregrín Arbite, para almacén de papel en la calle del Duque de Alba, 9.

Don José Arenal Montes, para laboratorio fotográfico en la calle de la Concepción Jerónima, 22.

Doña Consuelo Palenzuela Conde, para sastrería en la calle Mayor, 15.

Don Antonio Sanz Arranz, para mercería y perfumería en la calle del Cabo Nicolás Mur, 45.

Doña Concepción López Redondo, para peluquería de señoras en la calle de la Ciudad del Pino, 1.

Don Jesús Domínguez Parra, para peluquería de caballeros en la carretera de Toledo, 20.

Don Bertín del Pozo Mozo, para taller de herrero y cerrajero en la calle de Zurita, 31.

Don Felipe Andrés Pérez, para almacén de materiales de derribo en la calle de Oviedo, 42.

Don Eulogio Pueyo Bergua, para fábrica de tubos de cemento en la calle de las Tintas, 8.

Don Juan Lozano Gamarra, para instalar una mesa de billar en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 22.

Iberia, Líneas Aéreas Españolas, para oficinas en la avenida de América, 2.

Iberia, Líneas Aéreas Españolas, para oficinas en la avenida de América, 2.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

García Segovia (S. A.), para almacén de maderas en la ronda de Toledo, 32 y 34.

Doña Abilia Bejarano García, para garaje y taller de reparación de motocicletas en la calle de Jerónima Llorente, 45.

Don Antonio González Fernández, para almacén de tripas secas en la calle de San Máximo, 14.

Don Narciso Villanueva Curta, para peluquería de caballeros en la calle de Manuel Laguna, 3.

Don Fernando Ozalla Vázquez, para fábrica de plásticos en la calle del Marqués de Mondéjar, 13.

Cerámica de Vicálvaro (S. A.), para fábrica de ladrillos en la calle de Los Valdorrios, sin número.

Don Leovigildo Contreras, para bar con cafetera en la avenida de San Diego, 83.

Don Ramón Ruiz Cabrera, para instalación de una cámara frigorífica en la calle de López de Hoyos, 81.

Don Julián Aguado Medina, para taller mecánico en la calle de Felipe Campos, 29.

Don Angel Fernández Caballero, para imprenta en la calle de la Concordia, 9.

Don Cándido Morales Granados, para venta de calzado ordinario, artículos de limpieza y taller de reparaciones en la calle de Nicasio Gallego, 20.

Don Angel Torroba Lafuente, para imprenta en la calle de Santorcaz, 4.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar tres transformadores en las calles de Lisboa, Ferraz y paseo del Pintor Rosales.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar tres transformadores en las calles de Serrano Jover, Alberto Aguilera y Santa Cruz de Marcenado.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar tres transformadores en las calles de Gaztambide, Fernández de los Ríos y Donoso Cortés.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar tres transformadores en la ronda del Conde Duque y plaza del Gran Capitán.

Don Mario Pou Calatayud, para taller de labrar madera en la calle de José Villena, 3.

Provincial Eléctrica (S. A.), para instalar un transformador en la calle de San Telmo, frente al número 69.

Don Gregorio Herreros del Olmo, para taller de encuadernación en la calle del Alcalde Sainz de Barañada, 55.

Provincial Eléctrica (S. A.), para instalar un transformador en la calle del Arrabal Magda, sin número.

Don Enrique Maguilla Donado, para taller de montaje de maquinaria en la calle de Francisco Santos, 30.

Doña María Palomo Zamorano, para imprenta en la calle de Canarias, 46.

DENEGACIONES

Elizabeth Arden (S. A.), para ampliación de maquinaria en la calle de García de Paredes, 56.

Don Angel Barajas Barco, para depósito de útiles de trabajo en la calle de Julio Domingo, 38.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Francisco Pérez Cifuentes, para pescadería en la calle de Peña Grande, 2.

Don Miguel Nieto García, para frutería y verdulería en la calle de Baldomero Pereda, 15.

Don Miguel Nieto García, para alpargatería en la calle de Baldomero Pereda, 15.

Doña Isabel López Rosa, para pescadería en la calle de Francisco Reinoso, 43.

Don Evaristo San Martín Lanchas, para cacharrería en la calle de El Ama, 45.

Don José Fernández Díez, para venta de frutas y verduras en el Mercado de San Ildefonso, cajón números 50 y 51.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

| Fechas | Objeto de las subastas y concursos | Pesetas |
|------------|---|---------------|
| SUBASTAS | | |
| 3-10-1958 | Obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en el poblado C, del barrio de Carabanchel Alto.—Presupuesto de contrata ... | 29.282.975 |
| 3-10-1958 | Suministro de piensos durante un año para alimentación de ganado del Servicio de Limpiezas y Escudrón Municipal.—Precio tipo total. | 994.250 |
| 7-10-1958 | Obras de prolongación del colector del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata | 1.125.836,89 |
| 7-10-1958 | Enajenación del solar de propiedad municipal situado en la calle de Londres, con accesoria a la de Francisco Navacerrada y avenida Circular de la Plaza de Toros. Precio tipo | 2.820.588,54 |
| | Obras de pavimentación de la calzada del primer tramo de acceso al Cementerio de Barajas.—Presupuesto de contrata | 854.526,19 |
| CONCURSOS | | |
| 3-10-1958 | Obras de urbanización del sector Sur del polígono de Santa Marca. Presupuesto de contrata | 19.650.023,87 |
| 3-10-1958 | Suministro de algodón, gasa hidrófila y gasa "cambric" en cantidades que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios sanitarios municipales.—Precio tipo total | 854.000 |
| 10-10-1958 | Reforma y mejora de la instalación de 100 focos murales de alumbrado en las Divisiones I y IV.—Presupuesto de contrata | 182.577,91 |
| 10-10-1958 | Mejora y ampliación de alumbrado en los accesos a la plaza de toros de las Ventas.—Presupuesto de contrata | 143.839,80 |
| 10-10-1958 | Retranqueo de cables de la instalación de alumbrado en la calle del General Sanjurjo. — Presupuesto de contrata | 154.309,86 |
| 10-10-1958 | Instalación de alumbrado en la avenida de la Albufera, entre la calle del Cuartel de Simancas y el acceso a la Colonia de San Diego. Presupuesto de contrata | 367.809,79 |
| 10-10-1958 | Obras de instalación de alumbrado en la calle de Nuestra Señora de Fátima y sector comprendido entre las de Eugenia de Montijo y Muñoz Grandes.—Presupuesto de contrata | 241.104,95 |
| 10-10-1958 | Instalación de alumbrado en la Colonia de San José, del barrio del Porvenir.—Presupuesto de contrata | 178.449,43 |
| 11-10-1958 | Instalación de alumbrado en la avenida de Concha Espina, entre la del Generalísimo y la calle de Serrano. — Presupuesto de contrata | 683.176,04 |
| 13-10-1958 | Instalación de alumbrado en la Colonia del Manzanares.—Presupuesto de contrata | 186.162,34 |
| 13-10-1958 | Instalación de alumbrado en la calle de Isaac Peral, entre la plaza de Cristo Rey y la avenida de la Moncloa.—Presupuesto de contrata ... | 412.925,48 |
| 13-10-1958 | Instalación de alumbrado en la calle de Antonio López, entre la del General Ricardos y el puente de los Héroes del Alcázar.—Presupuesto de contrata | 419.909,45 |

| Fechas | Objeto de las subastas y concursos | Pesetas |
|--|--|--------------|
| 14-10-1958 | Suministro de postes con destino a las instalaciones de alumbrado. — Presupuesto de contrata | 394.375 |
| | Instalación de alumbrado en la calle del Doctor Esquerdo, entre la del Alcalde Sainz de Baranda y la plaza del Conde de Casal.—Presupuesto de contrata | 2.039.433,11 |
| | Instalación de alumbrado en la calle de Bailén, entre el Viaducto y la plaza de San Francisco. — Presupuesto de contrata | 885.676,90 |
| CONCURSOS-SUBASTAS | | |
| 3-10-1958 | Obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas, 37, y Abtao, 18.—Presupuesto de contrata. | 8.669.110,85 |
| 3-10-1958 | Obras de construcción de 93 viviendas de renta limitada en la calle de Vallandes, sin número (barrio de Usera). — Presupuesto de contrata | 7.745.034,37 |
| <i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i> | | |
| 29-9-1958 | Suministro de postes con destino a las instalaciones de alumbrado. — Presupuesto de contrata | 394.375 |
| 4-10-1958 | Obras de pavimentación de la calzada del primer tramo de acceso al Cementerio de Barajas.—Presupuesto de contrata | 854.526,19 |

MONTEPIO DE PREVISION

de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1958

Conceder el anticipo máximo que reglamentariamente proceda a las solicitudes de un Vigilante de Arbitrios, para abono de mensualidades de alquiler; a un Auxiliar de Estadística, para abono por adjudicación de vivienda; a un Vigilante nocturno, para igual atención, y a un Capataz de Incendios, para tratamiento médico.

Que por haber tomado estado religioso, en 5 de mayo del corriente año, doña Teresa Cortés García, la pensión vitalicia de 2.000 pesetas anuales que percibía en concepto de huérfana de don Manuel Cortés Cuadrado, se transmita a favor de la otra hija, doña Pilar Cortés García, continuando en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

Que por rectificación del sueldo de don Pedro Gutiérrez Molano, Guardia de Policía Municipal, la pensión vitalicia concedida a su viuda, doña Cristeta Herrero Bermejo, de 8.322,78 pesetas anuales, pase a la que corresponde de 10.149,78 pesetas, con efectos y abono de diferencias desde el 2 de abril de 1957.

Abonar a doña Concepción Benito Galindo, nieta de doña Cayetana Cristóbal Velasco, y que justifica ser su pariente más allegado, las mensualidades de pensión no percibidas hasta su fallecimiento, que ha tenido lugar el día 13 de marzo del corriente año.

Conceder a doña María García Perrín, madre de la Enfermera doña Pilar Pereda García, la pensión vitalicia de 6.269,01 pesetas anuales.

Conceder a doña Martina Luna Peinado, viuda de don Gregorio Sanz Cristóbal, Vigilante de Arbitrios, la pensión temporal por nueve años de 5.856,40 pesetas anuales.

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1958

Quedar enterado del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 30 de mayo del corriente año, por el que se concede de fondos municipales la pensión vitalicia del 25 por 100 y mejoras del decreto

de 30 de noviembre de 1956 a los beneficiarios que, llevando diez años de servicios en propiedad a la Corporación, no creen pensiones vitalicias en sus Montepíos, y concediendo por equidad la elevación a 300 pesetas mensuales las pensiones de los Montepíos, actualmente elevadas a 250 pesetas por la propia Corporación.

Dada cuenta de instancia de doña María del Consuelo Saavedra Delgado, en situación de excedencia especial por matrimonio, consultando qué derechos le corresponderían en el caso de que si solicita seguir tributando al Montepío no pudiese por cualquier circunstancia seguir abonando sus cuotas, se acordó manifestarla:

Si no sigue tributando, conserva sus derechos al socorro por defunción de 7.000 pesetas y la pensión temporal que ha creado con sus descuentos.

Si solicita seguir tributando, además del indicado socorro por defunción, la pensión temporal sigue incrementándose en los años de percibo, hasta que a los diez de tributación pasa a ser vitalicia del 25 por 100 y luego se mejora en un 2,50 por 100 por cada año más de pago hasta el límite reglamentario.

De interrumpir el abono de cuotas conservaría los derechos adquiridos por el tiempo de tributación, pero sin derecho a solicitar de nuevo el seguir tributando.

Al tener noticia del fallecimiento de don Luis Sáenz de Oyuelos, Depositario interino y Tesorero del Montepío, se acordó conste en acta el sentimiento del Consejo.

Dada cuenta de solicitud de doña Irene González Blas, viuda de don Francisco Alvarez Borreguero, Guardia de Policía Municipal, solicitando mejora de la pensión vitalicia que percibe de este Montepío por considerar está comprendida en los beneficios del decreto de 30 de noviembre de 1956, y teniendo en cuenta que por la orden circular para su aplicación en su norma segunda determina que no se hallan incluidas en la mejora las pensiones concedidas por los Montepíos, ni la institución se encuentra en condiciones económicas para ello, pero teniendo en cuenta que en la norma 18 se faculta a las Corporaciones en su apartado a) para aplicar las mejoras establecidas por el decreto a los derechos pasivos satisfechos por Montepío dependiente de la propia Corporación, se acordó elevar la solicitud al excelentísimo Ayuntamiento por si con vista de la indicada autorización y de la consideración de que se va a dar el caso de que las pensionistas del Montepío sólo perciban la pensión escueta del mismo y, en cambio, las de la Corporación tengan el 25 por 100 más las mejoras del decreto indicado, lo que significaría perciban mayor pensión, inclusive sin haber tributado los causantes, considera de equidad atender total o parcialmente a hacer uso de la facultad concedida por la Superioridad.

Autorizar al señor Depositario municipal y Tesorero del Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, don Joaquín Simeón Vidal, para que perciba de las oficinas del Banco de España el importe de los siguientes valores, que han sido amortizados, e ingresarlo en la cuenta corriente abierta en dicha entidad a favor del Montepío:

Empréstito Villa de Madrid 1918.—Dos títulos de 500 pesetas, números 54.331 y 32, bajo resguardo número 169.271.

Villa de Madrid 1923.—Cuarenta títulos de 500 pesetas, números 12.801 a 10, 23.811 a 20, 45.061 a 70 y 46.031 a 40, bajo resguardo número 4.609; diez títulos de 500 pesetas, números 34.081 a 90, bajo resguardo número 32.174, y diez títulos de 500 pesetas, números 50.511 a 20, bajo resguardo número 44.283.

Villa de Madrid 1946.—Seis títulos serie B, números 31.551 a 56, bajo resguardo número 449.632.

Villa de Madrid 1914.—Treinta títulos, números 45.821 a 30, 45.841 a 50 y 45.881 a 90, bajo resguardo número 266.253, y tres títulos, números 50.978 a 80, bajo resguardo número 324.688.

Villa de Madrid 1923.—Diez títulos, números 31.931 a 40, bajo resguardo número 196.526, y tres títulos, números 81.408 a 10, bajo resguardo número 230.791.

Villa de Madrid 1931. Ensanche.—Diez títulos, números 781 a 90, bajo resguardo número 234.992, y un título, número 4.396, bajo resguardo número 298.476.

Villa de Madrid 1931. Interior.—Diez títulos serie B, números 4.681 a 90, bajo resguardo número 234.994; un título serie A,

número 20.007, bajo resguardo número 477.314; dos títulos serie C, números 44.486 y 981, bajo resguardo número 477.488; dos títulos serie D, números 12.537 y 38, bajo resguardo número 477.490; dos títulos serie A, números 31.354 y 37.881, bajo resguardo número 477.491; tres títulos serie B, números 2.237, 3.297 y 3.577, bajo resguardo número 477.311, y ocho títulos serie A, números 12.860, 13.403 y 14.991 a 96, bajo resguardo número 477.312.

Villa de Madrid 1946.—Un título serie B, número 1.127, bajo resguardo número 459.732.

Villa de Madrid 1946.—Dos títulos serie B, números 10.126 y 27, bajo resguardo número 487.685.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones y del de ingresos y pagos en el mes de agosto último, cuya síntesis es la siguiente:

| | Metálico | Valores |
|-----------------------------------|--------------|------------|
| Existencia en 1 de agosto | 848.746,59 | 23.299.000 |
| Ingresos | 948.763,69 | — |
| | 1.797.510,28 | 23.299.000 |
| Pagos | 876.636,70 | — |
| Existencia en 1 de septiembre ... | 920.873,58 | 23.299.000 |

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Agustín Velasco Muñoz proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de dos caballos, en su taller de reparación de cajas de coches de la casa número 11 de la calle de Lucientes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael García Soto proyecta instalar maquinaria en la casa número 23 de la calle de Nicolás Morales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Laboratorios Amor Gil (S. A.) proyectan instalar maquinaria en la casa número 66 de la calle de Cartagena.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús García proyecta instalar maquinaria en la casa número 43 de la calle del Hachero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Tribaldos Rull proyecta establecer un taller mecánico, con elementos de trabajo a motor, en la casa número 17 de la calle de San Gabriel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Bodega Ferriz proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 35 de la calle de Joaquín Arjona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Díaz Serrano proyecta establecer un taller de vulcanizado, con elementos mecánicos de trabajo, en la casa número 8 de la ronda de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Carbones Eléctricos (S. A.) proyectan establecer una fábrica de accesorios para aparatos de electricidad, con elementos mecánicos de trabajo, en la casa número 11 de la calle de Julián Camarillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Valentín Sanz Velasco proyecta establecer un taller mecánico, con varios electro-motores, en el cajón número 11 de la planta primera del Mercado de San Fernando.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Segundo Fernández Herrera proyecta establecer un garaje en la casa número 23 de la calle del Talco (Villaverde Alto).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Domínguez Castañeda proyecta establecer un taller mecánico, con varios electromotores, en la casa número 12 de la calle de María Nistal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Aricha Vicente proyecta establecer un taller de ajuste, con varios electro-motores, en la casa número 51 de la calle de Tomás Bretón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Raimundo Lucíañez Martín proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 5 de la calle de Nicasio Gallego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que La Carmencita proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 24 de la calle del Labrador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Lázaro Carrasco proyecta establecer una imprenta, con varios electro-motores, en la casa número 9 de la carrera de San Francisco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 26 de noviembre de 1958

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES